PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANA LI —— Nº 6142 EDICION DE 18 PAGINAS

VIERNES, MAYO 20 DE 1960

octlasp

TARIFA REDUCIDA CONCESION E- 1805

J. Nacional de la Propiedad Intolectual Nº 507. que

Aparece los dias hábiles

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernsdor de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública DIRECTION E ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Dixort

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuítamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto Nº 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Ant. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletin Oficial se envia directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art: 159 — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletin Oficial, la tarife respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 379 — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38 — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare a guna negligencia al respecto (haciendose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4.514, del 21 de Enero de 1.959 DECRETO Nº 4.717, del 31 de Enero de 1.959 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Numer	o del día y atrasado dentro del mes	\$	1.√0
*11	atrasado de más de un mes hasta un año	",	2.00
**	o del día y atrasado dentro del mes atrasado de más de un mes hasta un año atrasado de más de un año	22	4.00
		1	l

	SUSCRI	PCIC	NES				1		
Suscripción	Mensual Trimestral		<u>;</u> [7	. \$	1	20.00	
"	Semestral							70.00	
22	Annal		!]	l			130.00	

PUBLICACIONES

Teda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier indo le será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletin Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 4%) De más de una página se cobrará en la proportión correspondiente.

 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536

PUBLICACIONIO À TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa :

Texto no mayor de 12 centimetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	. Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	<u>"</u>	<u>-</u>	. \$	3	<u>\$</u>	\$	
Succesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	can.
Posesión, treintailal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de immuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.60	cm.
Street sametha	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	em.
Edictos de mina	180.00	12.00			ور المراجع		cin,
Contratos de Sociedades	0.50	la palab		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20 <u>ش</u> ت	cm
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	.cm.

SUMARIO

SECCION	ADMINISTRATIVA
MATERIAL CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY	

	`							THE PARTY OF THE P	PAGINAS
				, .					أيعادا والمسادر
	M.	de	A. S.	Νo	12334	del	10 5 60).— Acepta renuncia presenta por el Sr. Augusto Arias	1308
	,	"	"	,,	12341		79 3-3 1	— Designase a la señora Irlanda de Santangelo	1308
	M.	n Ge	H.CO.	n. 1	12398	97 C	iei iili	60.—Apruébase a suma de \$ 82.077.17 a favor de Leonardo Laconi y Susana de Laconi	1308
	٠,	23	**	**	12399		>,	 Apruébase la suma de \$ 151.647.35 a favor del contratista Ing. Juan José Esteban Apruébase la suma de \$ 213.531.91 a favor de los contratistas M. Freiberg y Mario Ban 	1308
					14033			Chik	1309
	, **	**	>0	**	12400	2,	,,	— Autorizase a la Direc. Gral. de Rentas a emitir un certificado a favor de Com. Oxigas S.	
								A. I. C.	1309
	•	H	H	"	12401	**	>1	— Autorizase a la Direc. Gral de Rentas a emitir un certificado a favor, de Indust. E. Carril	•
								S. A	1309
	" "	**	31	,,	12402	2)	,,	- Concédese Ilcencia al personal de Dirección Arquitectura	. 1309
÷,	**	29	**		12403	,,	**	— Ampliase el art. 2º del decreto Nº 11569 de la Direc. de Inmuebles	1309
					12404		,, , , alela	- Adjudicase viviencias, en el Barrio "Agua y Energía" a favor de diversas personas .	1309 al 1310
	м.	ge	Econ.	. 17.A.A.	12408 12406	, αe	1 12/5/6	0.— Transfieren la suma de \$ 216.135.— a favor de el M. de Gobierno	1310
	1.		. ,		12406	,,		— Páguese la suma de \$ 323.000 m/n. a favor de Jefatura de Policia	1310 1310
							12560	- Páguese la suma de \$ 946 a favor de la Cárcel Penitenciaria	. 1310
	77	38	"	,,	12409		12 0 000	— Acuerdase un subsidio por la suma de \$ 1.800.— m n. a favor de la Junta Pro-Universi	1310
					20100			dad del Noroeste	1310
		•	•						,
	31))	"	"	12410		"	- Acéptase renuncia presentada por personal de Jefatura de Policia	1311
		"	,,	1" . 71	12411		,,	— Autorizase a Tesorería Gral de la Policía a descontar haberes al Sr. Juan Carlos López	1311
	29	÷	11	,,	12412 12413	"	,,	— Autorizase a Tesorería Gral. de la Policía a descontar haberes al personal	1311.
	72	,,	"	,,	12413	,,	"	- Transfiere partidas a favor de la Esc. Noct. Hipólito Irigoyen	1311 1311
		**	,,	,,	12415	>,	,,	— Transfiérese la suma de \$ 3.000 a favor de la Esc. de Aviación Civil de la Provincia — Transfiérese la suma de \$ 80.000 a favor del Consejo General de Educación	1311
	,,	"	**	"	12416	,,	**	— Transfièrese la suma de 3 50.000 a favor de la Secretaria Gral, de la Gobernación	1311
	11.	đe	Econ.	No	12417	"	,,	— Autorizase la suma de \$ 440.550 a favor de la Dirección General de Rentas	1311
	AI.	đe	Gob.	N^{o}	12418	"	,,	- Encârgase interinamente la Secretaría de Estado el Sr. Alfredo Chiericotti	1312
	M.		Econ.	Nº	12419	"	,,	- Adscribese el Sr. Edgardo Pablo Gómez a la Direc. Pcial. de Trabajo	1312
	**	"	**	77	12420	,,,	,,	- Autorizase a entregar a la Munic. de Chicoana dos caños de sels mts	1312
					12421	"	**	— Designase a la Srta Graciela López Dávalos	1312
					12422	"	,,	— Acuérdase un subsidio de \$ 20.000!— a favor de la Comisión Pro-Templo de El Bordo	1312
÷	M.	de	Gob.	No.	12423	del	13 5 6	0.— Designase a la Sra. Zoila Irma Montecino de Zamudio	1812
	,,	,,	"	-	12424	,,	"	— Designase a la Sra. Rufina Ríos de Mutuán	1312
	"	71	,,	,,	12425 12426	,,	,,	— Designase personal para Jefatura de Policía	1312
•	,.	**	**	,,	12427	,,	27	Designase personal para la Cárcel Penitenciaría Dán por terminadas las funciones personal de Jefatura de Policía	1312 al 1313 · 1313
					12221			— Dan por terminadas las funciones personal de Jelatura de Foncia	1919
	,,	,;	"	**	12428	,,	3,	— Déjase cesante al Sr. Víctor Mamaní	1313
	,,	"	**	"	12429	"	27	- Dase por terminadas las funciones à la Srta. María M. de Villagra	131,3
	,,	,,	"	,,	12430	**	"	- Acéptase renuncia presentada por el Dr. Juan María Blanc	1313
	,,	**); ;;	"	12431	"	,,	- Concédese licencia extraordinaria al Sr. Ramón Antonio Soria	.1313
	,5	ू . Эн		"	12432	"	"	— Dase de baja al cabo Marcelino Apaza de Jefatura de Policia	1314
٠,	TAT.	do	Heer		12433 12434	,,	,,	— Dase por terminadas las funciones al Sr. Julio Germán López	1314
					12435	**	,,	- Adjudicase la firma Reynaldo Lucar de la ejecución Nº 744	1314. 1314.
	21	"	1P		12436	"	**	— Concédese a la Sra. Terecita Del Carmen C. de Pistán, licencia extraordinaria	1814
	>>	**	,,		12437	**	,,	- Déjase sin efecto la cesantía del Sr. Raúl Patterson	1314
	77	,	"	"	12438		**	- Acéptase renuncia presentada por la Hna. Antonia Sarmiento, y designase a la Hna. Mar	
								garita Alicia Lobo	1314 al 1315
	75	>1	**	79	12439		**	- Autorizase la suma de \$ 210.000.— para compra de combustible	1315
	27	71	,,	27	12440		"	- Autorizase la suma de \$ 120.000 para compra de combustible	1315
	"	"	19	21	12441	**	"	- Concédese licencia extraordinaria al Dr. Anibal Arabel	1316
	,,	<i>27</i> 34	"	"	12442	" "	,,	- Designase interinamente a la Sra. Rosa Díaz de Escalante	1315
	.,	-7	"	••	12443		,,	- Aceptase renuncia presentada por la Sra. Francisca de Torino y designase a la Srta. Ra-	
	78.07	^5	Clah	סדת	19849	,,	,,	mona Isasmendi	1315 al 1316
					12444 12445		2,	- Apruchase la resolución dictada por la Esc. Noct. Hipólito rigoyen	1315
-	AT.	NA CA	E.COT.	. 14.	12446	2)	,,	- Autorizase al chôfer Sr. Eduardo Alem, para que viaje a Buenos Aires	1315
	M.	đe	Gob.		12447	**	>1	- Asciendese al personal de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza	1315
	13	"	,,	,		**	,,	- Créase el Des ac. Policial "Los Porongos" Dpto. La Caldera	1315 1315 al 1316
	לנ	31	n	**	12449	**	,,	- Designase al Sr José Benito Girón en Jefatura de Policia	1816
									7070

1320

PAGINAS EDICTOS DE MINAS: 5907 — Solicitado por José E. Mendoza y otro — Expte. Nº 3.319 — M.
5907 — Solicitado por Mario De Nigris-l'axpte. Nº 3288-N.
5924 — Solicitado por Freddie Lera — Expte. Nº 3389-L.
5915 — Solicitado por Freddie Maquel Bisbal — Expediente Nº 2895—B. 1316 1316 346 1316 1316 5914 — Solicitado por Blanca Della Bachin de Bisbal — Expte. Nº 2895—B 1316 LICITACIONES PUBLICAS: 5932 — Ferrogarril General Belgrano —Lic. Publ. O. C. 70|60 1316 at 1317 REMATE ADMINISTRATIVO; 13.7 5976 - Banco de la Mación Arg. ys Nicolas Andrés Poggio Girard y Camila Perc. de Poggio Girard No EDICTO CITATORIO: 1317 5882 — s.| por Ispac Elias Katz SECCION JUDICIAL SUCESORIOS 5982 → De don Antolin Cuellas 5981 — De don Rodolfo Anastacio Guaymas 1317 5977 — De doña Angela Uriburu de Echenique 5941 — De don Pedro Díaz Aldan 'No 1317 N.º 5919 — De don Rodolfo Antonio Costas 5902 — De don José Nieva y de doña Ramona Aguilar o Kaulona Isabel Aguilar de Nieva 1317 148 1317 5897 — De don Zenon Rivera daballero 5889 — De don Juan Luis Nougués 1317 5877 — De don Dionisjo Plaza 5875 — De don Beljsario Rodríguez 1317 No 1817 5874 -- De don Sergio Catalino Rueda 1317 5870 — De don José Wenceslao Yañez 1317 5856 — De doña Adelaida Vázquez de Celiz 1318 5851 — De don Bernardo Lasteche
5850 — De doña Rufina Vilte de Arana 1318 Nº 1318 No 5837 — De doña Elvira Getrudes Pachao de Tacacho ...
5826 — De don Juan Nicolás Tapia y de doña María Cruz Nº No 5821 — De don Eduardo Colorito Ne 5817 — De doffa Delicia Arias de Ontivero 1318 Ne 5801 — De don Antonio Canudas Lloret y de doña María o Ana María Parra de Canudas 1318 1318 5795 — De doña Flora Villa de Esper 5794 — De don Eduardo Díaz o Eduardo Díaz Amates y de doña Isabel Gómez o Isabel Gómez de Díaz ... 1318 5792 - De don Dardo Torres o Dardo Torres M. o Dardo Torres Maldonado 1318 5776 — De don Gerónimo Carrizo y de doña Jacinta Santillán de Carrizo 1318 Ŋ 5765 — De don Guillermo Sandoval 1318 Ne 5764 — De don Vega Fernando o Fernando Vega Lesmes 1318 N٠ 5748 — De don José Di Fonzo 318 Ī318 5787 - De don Aurelio Puca N" 5695 - De don Ladilao Agüero 1318 1.0 5692 — De don Herberto Atilio Baldi 5690 -- De don Manuel Aguilar Lanza 1318 TESTAMENTARIO . 5869 — De don Salvador Gallegos Mendoza 5741 — De doña Cella Zorreguleta de Leguizamón 1318 1818 REMATES JUDICIALES: 5974 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. De Vita Vicente C. y Martin Braulio 1318 5972 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Manuel Condorí vs. Estanislao Miranda
5971 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Manuel Condorí vs. Estanislao Miranda
5971 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Madelmo Díaz vs. Adolfo Vera. Alvarado
5968 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Castro Hilarión vs. Jiménez Antonio
5966 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Galletti Hnos. y Cía. S. R. L. vs. Juan Giménez
5954 — Por: Juan Antonio Cornejo — Juicio: Isasmendi F. R. L. vs. Alberto Ross
5955 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Torres Juan Carlos vs. Miranda José
5958 — Por Rederico Castonió — Juicio: Technogan Torribin Leonidas vs. León Chiquesti Nº 1318 1318 al 1319 1319 1319 No 11319 1319 5983 — Por Federico Castanié —juicio: Zelarayan Toribia Leonidas vs. León Chicurell. น 319 XI? 5.900 — Por Arturo Salvatierra — Juicio : Campilongo José F. vs. Estéban Mariano Gregorio, Francisca AT! Romualdo y Ernesto López - Por Carlos R. Avellaneda -- Juicio: Balderrams Francisco Genaro vs. Gallardo Zenaida B. de Ne 1319 1319 1319 5861 — Por José Abdo — Juicio: Pérez Napoleón vs. Justicia Hermanos 5829 — Por Carlos R. Avellaneda - juició: Bravo Norberto Omar vs. Sans Enrique Eudualdo y Carlos Sabino Caprin 1319 al 1320 5783 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cari Eleutorio Severiano vs. María Teresa Frías de Saravia 1320 NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS: 5975 — Ramírez y López S. R. L. vs. Santos Lera 1320 5965 — Saicha José Domingo vs. Correa Leocadio
5950 — Lerma S. R. L. vs. Giménez José Hugo N 1320 5950 — Lerma S. R. L. vs. Giménez José Hugo 1320 77. GITACION A JUICIO: - Arnaldo Lázaro Benși vs. Juana Elsa Moza . 1120 Zilli Gilberto vs. Gualterio Federico Hablanb 1320 5869 — Herederos de Leocadia Carmen Guevara 1320

5853 — Tula Emilia Mercado de vs. Tula Miguel Adrián

PAGINAS

POSESION TREINTANAL: 1320 al 1321 5855 -- Díaz Fortunato 5847 — Francisca Sardina de Tejerina SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL: 5978 — González & García S. R. L. 1821 MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL: · -5980 — LEMONT, S. R. L. VENTA DE NEGOCIO: 1321 5949 — Luis Alberto Giarda a favor de Alfredo Musa 1322 5946 -- José Moisello vende a Osvaldo Ferreri y otros SECCION' AVISOS ASAMBLEAS: 1322 5840 — Sociedad Argentina Lineas de Transportes Aéreos - Soc. Anón. ind. y Com. para el día 20 del corriente . 1322 AVISO 1322 AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EIECUTIVO

DECRETO Nº 12334 A. SALTA, Mayo 10 de 1960. Expte. Nº 34.252 60.

VISTO la renuncio presentada por el señor Augusto Arias, al cargo de Auxiliar 5º -- Administrativo de la Dirección Provincial del Tra bajo--- a partir del día 1º de abril del año en corso:

Atento a lo informado nor la Subsecretaria de Salud Pública y Oficina de Perecerl.

D E C R E T A :

Artículo 1º -- Acéptase la renuncia presen tada por el señor Augusto Arias al cargo de Auxiliar 5º -- Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo-, a partir del dia 1º oc abrilidel año en curso.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

· BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO Es copia:

DECRETO Nº 12341--A. SALTA, Mayo 10 de 1960. Expte. Nº 34.099|60

VISTO que la Srta. Sara Guevara -- Auxiliar Mayor-CEnfermera del Consultorio de Villa Chartasi solicita la licencia regiamentaria y siendo necesario designar una reemplazante mientras dure la ausencia de la misma;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase con carácter interino a partir del día 8 de abril del año en curso y por el término de 25 (veinticinco) días hábiles -Auxiliar Mayor-- Enfermera del Con sultorio (de: Villa Chartas a la señora Irlanda de Santangelo -L. C. Nº 8.983.980--, en reem

plazo de la titular Srta. Sara Guevara, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2' - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, dehera imputarse al Anexo E- Inciso I- Item - Principal a) 1 -Parcial 2/1 de la Ley de l'resupuesto en vigència.

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO Es Copia:

DECRETO Nº 12397-E. SALTA, Mayo 11 de 1960. Expte. Nº 1157|1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 -Adi cional- correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas- Grupo Nº 2 -Capital", que la misma emitiera a favor del contratista Leo perdo A. Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 82,077.17;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Certificado Nº 3 -Adicional- correspondiente a la obra "Am pliación Villa Las Rosas -Grupo Nº 2 -Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Leonardo A. Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 82.077.17 m|n.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Ar quitectura de la Provincia, la suma de m\$n. \$2.077.17 (Ochenta y Dos Mil Setenta y Siete lesos con 17|100 Moneda Nacional), para que €sta a su vez con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe uel certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Ane to II- Inciso I- Capítulo I- Título 5- Sub tírulo A-- Rubro Funcional II-- Parcial 38-Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupues to vigente —Ejercicio 1959|60.

Art. 3%. — Comuniquese, publiquese, insér-

tese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI .

Es copia:

6 75 1 Rolando Tapia Jefe de Despacho Subsecretaria de O. Públicas

DECRETO Nº 12398-E. SALTA, Mayo 11 de 1960. Expte. No 1154 1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su. aprobación y pago el Certificado Nº 9 -Pro visorio— Liquidación de Variaciones de Costos de Mano de Obra Ejecutada-- correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas —Grupo Nº 1", que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 151.647.35 mln.;

Por ello y atento a lo informado por Conta duría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Certificado Nº -Provisorio- Liquidación de Variaciones de Costos de mano de obra ejecutada - correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas - Grupo Nº 1-, emitido por Direccion de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de m\$n. 151.647.35 min:

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesoreria General, liquidese a favor de Dirección de Ar quitectura de la Provincia la suma de \$ 151.647.35 mln. (Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos con 35/100 Moneda Nacional), para que esta a su vez con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificade aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H-Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subiftulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Es-peciales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3% - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia: Rolando Tapia Jefe de Despacho Subsecretaria de O. Públicas DECRETO Nº 12899-E. SALTA, Mayo 11 de 1960.

Expte. No 1155|60.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4 —Definitivo— Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por cbra ejecutada correspondiente a la obra: "Am pliación Villa Las Rosas —Grupo Nº 3 —Capital"— emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Mauricio Freiberg, por la suma de \$ 213.531.91 mln.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º - Apruébase el Certificado Nº 4 -Definitivo- Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por obra ejecutada corres pondiente a la obra: "Ampliación Villa Las Rosas -Grupo Nº 3 -Capital"- emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 213.531.91 mn.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría. General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 213.531.91 min. (Doscientos Trece Mil Quinientos Treinta y Un Pesos con Noventa y Un Centavos Moneda Nacional), para que ésta haga efectivo dicho importe a favor de los contratistas beneficiarios en cancelación del certificado en cuestión, debiéndose imputar la erogación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I-Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parcial 38- Plan de Obras Públicas aten dido con fondos especiales de origen provincial del Presupuesto vigente.

Art. 39. - Comuniquese, publiquese, insér, tese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jele de Despacho Subsecretaria de O. Públicas

DECRÉTO Nº 12400-E. SALTA, Mayo 11 de 1960. Expte.: Nº 298-960.

VISTO que la Compañía Oxigás S. A. 1. C. solicita la eximición del impuesto de sellado para la escritura constitutiva de dicha sociedad e igual franquicia para las escrituras de adquisición de los terrenos en que se elevará el edificio de la fábrica a construirse; y=

-CONSIDERANDO:

Que la recurrente pide se la tenga por presentada a los efectos de que se le acuerde la exención de impuestos que otorga el Código Fiscal a toda industria nueva a instalarse en la Provincia, y se la libere del pago de sellado en las escrituras mencionadas y, en caso de no corresponder, abonarlos al recaer reso lución en tal sentido;

Que con ello la empresa logrará las escrituraciones en el menor tiempo posible, facilitando en esta forma su inmediata incorporación a la actividad fabril en la provincia.

Que todo ello es sin perjuicio de que la comentada presentación siga su curso en el tramite, quedando supeditada su resolución fi nal a las resultas del mismo;

Por ello

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Autorizase a la Dirección Ge neral-de Rentas a emitir a favor de la Com pañía Oxigás S.A.I.C., un certificado de li-bre deuda a los efectos de que la misma pue da contar de inmediato con la escritura cons titutiva de su sociedad y la adquisición de los terrenos en que construirá su edificio propio; todo ello supeditado a los resultados de la gestión de eximición impositiva que en la fecha inicia.

Art. 2º - En caso de que no correspondiera la eximición, la nombrada empresa abona rá sin más trámite, los impuestos correspon dientes en la Dirección General de Rentas.

Art. 3º - Previo a la aplicación de lo dispuesto precedentemente, los beneficiarios deberán presentar garantía a satisfacción de la Dirección General de Rentas.

Art. 4º. - Comuniquese, publiquese, insérese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12461-- E. SALTA, Mayo 11 de 1960. Expte. Nº 1055--960.

:VISTO que la firma Industrias El Carril S. solicita la eximición del impuesto de selindo para la escritura constitutiva de dicha sociedad é igual franquicia para las escrituras de adquisición de los terrenos en que se elevará el edificio de la fábrica a construirse: y

-- CONSIDERANDO:

Que la mencionada sociedad cuenta con per sonería jurídica otorgada por Decreto Nº 12.099 del 29|4|60, lo que se encuentra acreditado en autos:

Que concretando, la recurrente pide se la tenga por presentada a los efectos de que sc le acuerde la exención de impuestos que otor ga el Código Fiscal a toda industria nueva a instalarse en la Provincia, y se la libere del rago de sellado en las escrituras mencionadas y, en caso de no corresponder, abonarlos ai recaer resolución en tal sentido;

Que con ello la empresa logrará las escrituraciones en el menor tiempo posible, facilitando en esta forma su inmediata incorporación a la actividad fabril en la Provincia;

Que todo ello es sin perjuicio de que la comentada presentación siga su curso en el trámite, quedando supeditada su resolución fi nal a las resultas del mismo; Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º - Autorizase a la Dirección Ge neral de Rentas a emitir a favor de la firma Industrías El Carril S. A., un certificado de Live devila a les efectos de que la misma enda entar de inmediato con la escritura Fonstitutiva de su sociedad y la adquisició ne los terrenos en que construirá su edificio propio, todo ello supeditado a los resultados de la gestión de los trámites de eximición im positiva que en la fecha inicia.

Art. 2º - En caso de que no correspondiera la eximición, la nombrada empresa abona rá sin más trámite, los impuestos correspondientes en la Dirección General de Rentas.

Art. 3º - Previo a la aplicación de lo dispuesto precedentemente, los beneficiarios deberán presenter garantía a satisfacción de la Dirección General de Rentas.

Art. 4º. - Commiquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese. .
BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12402-E SALTA. Mayo 11 de 1960.

Expte. Nº 744-1960.

VISTO este expediente por el que los seño res Saturnino Torres y Santiago Marcelino Cornejo, dependientes de Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicitan se les acuer de licencia por estudio; y

-CONSIDERANDO:

Que dichos empleados se encuentran com

mendidos dentro de lest disposiciones del Art. 31 del l'ecreto 10113|59; Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Concédese licencia a los em picados dependientes de Dirección de Arqui-tectura de la Provincia que seguidamente se detallan:

Saturnino Torres, 7 días hábiles elgoce de sueldo partir de día 8 de marzo de 1960. Santiago M. Cornejo 7 días hábiles elgoce

le suel·lo a partir del da 15 de marzo de

Art. 2° — Comuniquese publiquese nsér-tese en ol Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia : ROLANDO

FOLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaria de O. Públicas

DECRETO Nº 12403 SALTA. Mayo 11 de 1960. Expte. Nº 3016-958.

Expte. Nº 3016—958. VISTO el Decreto Nº 1569, de fecha 21 de marzo del corriente año, y atento a la amplia ción solicitada por Dirección General de Inmuebles.

El Gobernador de la Provincia de Saita DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el artículo 2º del Decreto Nº 11569 de fecha 21 de marzo del corriente año, incluyendose en la promesa de venta dispuesta por el mismo las parcelas Nos. 28 y 29 de El Rosal — Finca El Tambo—, del Doto. de Rosario de Lerma.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insér-tese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. 3. O. P.

DECRETO N 12404

DECRETO N 1240 — 1.

SALTA, Mayo 11 de 1 60.

Expte. N° 33 542 60.

VISTO que por el Art. 1° del Decreto N° 10.959, de fecha 8 de febbero del año en curso, se adjudica a favor de diversas personas las viviendas construídas por el Cobierno de la Provincia, en el Barrio "Agua y Energía" y siendo necesario rectificar el mismo a fin de uniar debidamente consignado los dates cares. ucjar debidamente consignado los datos catas trales de acuerdo a lo solicitado por Dirección de la Vivienda a fs. 25 de estos obrados y stento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º Rectificase el Artículo 1º del Decreto Nº 10.55, de fecha 8 de febrero, ppdo., mediante el cual se disponía las ventas de viviendas construídas por el Gobierno de la Provincia en el Barrio "Agua y Energía", a favor de las siguientes personas, dejando debidamente establecido que los inmuebles de referencia se individual zarán de la siguiente forma.

Fortunata Blanca Pérez de Nakaganeku — C. I. Nº 32344 Lote 8 — Manzana 96b. Ca-tastro 30139 — y no como se consignara en el citado Decreto.

Alfredo Sangari L. E. Nº 7.221543—, Lote
9 — Manzana 96b. — Gatastro 30140 y nó como se consignara en el citado Decreto.
Ramona Fade de Castillo — L. C. Nº
1.257.147 — Lote 8 — Manzana 80 — Catastro 27870 y nd como se consignara en el citaão Decreto.

Armando Telésforo Bosa —L. E. N 2.786.878 – Lote 9 — Manzana 80 — Catastro 27871 y

nó como se consignara en el citado Decreto. Art. 29 - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas, respectivamente.

Art. 30. — Comuniquese, publiquese, insér tese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO PEDRO J. PERETTI

Es copia: Roberto Elías Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12405--E. SALTA, Mayo 12 de 1960. Expte. Nº 1185-960.

VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción

Pública solicita transferencia de la suma de 3 216.135.90, a tomarse del Crédito Adicional, para reforzar partidas cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades impres cindibles: v

-CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra com rrendida en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución Nº 316, emanada de Contaduría Ceneral de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto-Ley Nº 753,58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduria General,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º. — Dispónese la transferencia de la suma de m\$n. 216.135.90 (Doscientos Diecisels Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos con 90|100 Moneda Nacional), a tomarse del Crédito Adicional —Anexo I— Inciso I— Principal 2- Parcial 1, para reforzar las siguientes partidas del Presupuesto en vigor - Orden de Disposición de Fondos Nº 74.

Anexa D- Inciso I- Otros Gastos- Principal c).1:

varios" \$ 216.135.90 Parcial 1 "Subsidios Art. 2º - Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 74 queda ampliada en la suma de § 216.135.90 mln. (Doscientos Dieciseis Mil Cien to Treinta y Cinco Pesos con 90|100 Moneda

- El presente Decreto será refren dado por los señores Ministros de Economía Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Jus ticia è Instrucción Pública.

Art. 4°. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P

DECRETO Nº 12406-E. SALTA, Mayo 12 de 1960. Expte. Nº 1245-960.

VISTO este expediente en el que corre agre gada para su liquidación y pago factura pre sentada por la firma "Penedo", por la suma de \$ 323.000 -- m|n., en concepto de provisio nes efectuadas a Jefatura de Policía;

Por ello, y atento a lo informado por Conta

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Con intervención de Contadu ría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Tesorería Ge neral de Policía, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 323.000. m|n. (Trescientos Veintitrés Mil Pesos Moneda

Nacional); para que con dicho importe proceda a la cancelación de la factura por el concepto indicado, con imputación a la cuenta 'Residuos Pasives - Ejercicio 1958 1959 -Policía de Salta.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese.
BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI. .

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12407-E. SALTA, Mayo 12 de 1960. Expte. Nº 1262-1960.

VISTO estas actuaciones en las que la Cár cel l'enitenciaria solicità se le liquide la suma de \$ 946, para ser reintegrada al señor Carmelo Rasso Oiene, en concepto de devolu ción del depósito de garantía con motivo de la licitación privada Nº 1 convocada por di-

cha repartición;

Por ello, y atento a lo informado por Con taduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salt-DECRETA:

Artículo 1º - Con intervención de Contadu ría liquidese por su Tesorería General a favor de la Cúrcel Penitenciaría, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 946.-- m|n., a fin de que ésta a su vez la haga efectiva al señor Carmelo Russo Oiene por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputarse a.

Cuentas Especiales - Depósitos en Garan-

Art. 2º. - Comuniquese, publiquese, insértetese en el Registro Oficial y Archívesc.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jere de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12408-G. SALTA, Mayo 12 de 1960. Expte. Nº 6078/60.

Con fecha 30 de abril la H. Camara de Se nadores solicitó a Secretaría General de la Gobernación la colaboración respectiva en el sentido de que concurran a la misma tres ordenanzas para prestar servicio en lo relativo a la ceremonia del día 1º de Mayo; y-

--CONSIDERANDO: 1 15 man 113 3B authoritants DECRETO Nº 12410-G. Que en virtud de tal pedido el Ministerio de SALTA, Mayo 12 de 1960 Gobierno dispuso que concurriera el auxiliar 5' (Personal de Servicio), don Miguel Grego-

Que con fecha 3 del mes en curso la Serrotaria de la H. Camara de Senadores comunica por nota 83 que solamente han concu rrido a prestar servição los ordenanzas Rober to Juárez y Ricardo Galarza;

Que atento a la nota mencionada, el Minis terio de Gobierno recabó se le informara si el auxiliar 5º Esbiza había o no concurrido

a prestar servicio de acuerdo con el órden que se le impartiera, confirmándose que el mismo no se había presentado:

Que tal situación pone de manifiesto una falta total de disciplina y responsabilidad, que no es posible tolerar en salvaguardia de la misma disciplina que debe imperar entre todo el personal de la administración;

Que por Resolución Nº 330 del día 16 de abril del año 1959, al aplicársele dos días de suspensión al mismo, se le previno que en caso de reincidir en sus faltas disciplinarias sería dejado cesante en su cargo;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir de la fecha del presente Decreto al auxiliar 5º (Per

sonal de Servicio), del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública don Miguel Gregorio Esbiza, por los motivos puntualizados precedentemente.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese. BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia: René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12409-G. SALTA, Mayo 12 de 1960. Expte. Nº 1143|60.

El Presidente de la Junta Pro-Universidad del Noroeste solicita se provean 500 litros de nafta para atender las necesidades de ese mo vimienio y atento lo informado por Contadu ría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta. : DECRETA:

Artículo 1º -- Concédese un subsidio en la ta suma de Un Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.800.- m|n.), valor de 300 litros. de nafta, con destino a la Junta Pro-Univer in in sidad del Noroeste para atender las necesida des de la misma.

Art. 2º - Previa intervención de Contado ría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Un Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.800,—m|n.), a favor de la Habilitación de Pagos (12) Ministerio de Gobierno, Justicia e instrucción Pública, para que esta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del señor Florindo Ayala, Presidento de la Jun ta Pro-Universidad del Noroeste, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3º — El mencionado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1—Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 80, del Presupuesto - Ejercicio

Art. 4°. -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO.

René Fernando Soto

Jefo de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública.

SALTA, Mayo 12 de 1960.

Expte. Nº 6152 60.

VISTO las notas Nos. 477 y 479, de fechas de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policia y atento a lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETAI

Art. 1º. - Acéptase las renuncias presentadas por el personal que a continuación se detallan:

- Al cargo de Agente (1268), con el. 50% de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo, a don Miguel Oscar Mintzer, y a partir del día 28 de abril del presente año.
- b) Al cargo de Agente (468), afectado a la Comisaria de Metán, a don Walter Jai me Villagra, y a partir del día 10 de mayo del corriente año.

Art. 2º. — Comuniquese, publiquese, insértetese en el Registro Oficial y Archivese. : BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública DECRETO Nº 12411 - G. Salta, Mayo 12 de 1960 Expediente Nº 6105|60

VISTO la nota Nº 475 de fecha 3 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Po licia de la Provincia atento a lo empiciado en la misma, y

-- CONSIDERANDO:

Que al Oficial Inspector Juan Carlos López se le concedió permiso por once días para ocupario en los trámites de su inscripción en el Colegio Nacional (Sección Comercial); y. que el mismo no justificó enatro de los días otorgados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

-- Autorizase a Tesorcria General de la Policia a descontar cuatro días de los haberes correspondientes al mes de mayo del presente año del Oficial Inspector (238) don Juan Carlos López, (Personal Superior de Seguridad y Defensa), y por los motivos antes mencionados .

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, inseræse en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: Rene Fernade Sote

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Publica

DECRETO Nº 12412 - G. Salta, Mayo 12 de 1969 Expediente Nº6154|60

-VISTO las notas Nros. 478 y 484 de fechas 4 y 6 de mayo del año en curso, respectivamen to, elevadas por Jefatura de Policia de la Pro vincia, atento a lo expresado en las mismas;

---CONSIDERANDO:

Que en las citadas notas se solicita se les descuenten once y trece días de los haberes a los nuevos Agentes Joaquin R. Caluza y Roque Tránsito González, por no justificarse su ina sistencia ai servicio por enfermedad; y en ra zón de no haber prestado servicio con motivo de la renuncia presentada y luego dejada sin efecto, respectivamente. Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 10. — Autorizase a Tesoreria General de la Policia a descontar once v trece días de los haberes del mes de mayo del presente ano corrspondientes a los Agentes (1575) Joaquin Roberto Caluza y (1265) Roque Tránsito González, respectivamente, afectado este último a la Comisaría de Metán, y por los motivos expresados en su considerando.

Art. 20 -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12413 - G. Salta; Mayo 12 de 1960 Expediente Nº 5974|60

La Escuela Nocturna de Estudios Comer ciales Hipólito rigoyen solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Dispónese la transferencia de par tidas en el presupuesto correspondiente a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipolito Irigoyen dentro del: Anexo D— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal A)1

l'arcial 12- Conservación de má \$ 1.500. uinas, etc. Parcial 30- Propaganda y pu-..... \$ 2.000. blicidad

para reforzar el· 3.5000.-Parcial 28 '-Gastos generales a

\$ 1.500.-Farcial 39 -- Utiles, libros, impre-\$ 2.000.-.....

3.5000.-

partidas estas todas del Presupuesto Ejercicio 1959|1960 —Orden de Disposición de Fondos Nº 68.

Art. 2". - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es confa:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e 1. Pública

DECRETO Nº 12414 - G. Salta, Mayo 12 de 1960 Ejercicio Nº 5950|60

-La Escuela Provincial de Aviación Civil solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 1% -– Transfiérese la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.- mln) de la partida parcial 17 - Moblaje, artefactos tanicería, en el presupuesto correspondiente a la Escuela Provincial de Aviación Civil, para reforzar la partida parcial 1 -Adquisiciones Varias ambas del Anexo D- Inciso 19 OTROS GASTOS- Principal b)1- Orden de Disposición de Fondos Nº 55 del Presupuesto F.jercicio 1959|1960.

Art. 2° — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12415 - G. Salta, Mayo 12 de 1960 Expediente Nº 6015|60

-El Consejo General de Educación, solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Centaduría General de la Provincia a fojas 4-- de estos

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art., 1º. - Transfiérese del Inciso VII- presupuesto correspondiente al Consejo General de Educación Item II-- OTROS GASTOS--Partida Principal a) Gastos Generales -Far tida Parcial 39 Utiles, libros impresiones y encuadernaciones la suma de Ochenta Mil Tesos Moneda Nacional (\$ 80.000. -mln.) al mismo inciso, item v principal para reforzar el crédito de las siguientes partidas parciales: 7- Comunicaciones \$ 20.000.-Limpieza y desinfec. \$ 50.000.—

Art. 27 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e 1. Pública

DECRETO Nº 12416 - G. Salta, Mayo 12 de 1960 Expediente Nº 6018|60

—La Secretaria General de la Gubernación solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2-de estos obrados

estos obrados El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º. — Transfiérese la suma de Cincuen ta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 50.000 min) de las partidas parcial 35 - Utiles, libros in presiones y encuadernaciones para reforzar la partida parcial 13 - Conservación de vehí culos, ambas del Anexo B - Inciso I - OTROS GASTOS Principal a)1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 80 del Presupuesto Ejercicio 1959|1960, correspondiente a la Secretaria General de la Gobernación.

Art. 20. — Comuniquese publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese. BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO Es copia:

René Fernandez Soto Jefe de Despacho de Gobjerno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12417 1 Salta, Mayo 12 de 1960 Expediente Nº 1113,1960

-VISTO este expediente por el que la Oficina de Compras y Suministros dei Ministe rio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita se autorice la contratación en forma directa con la Casa de Moneda de la Nación la impresión de los valores fiscales que se de tellan a fs. 1, por un importe total de \$ 440. 550.—, con destino a Dirección General de Rentas de la Provincia,

Por ello, atento a que dicha compra se en cuadra en las disposiciones del Art. 55 Inciso

del decreto Nº 705,
El Gobernador de la Provincia de Salta

DE CRETA:

Art. 1º. — Autorizase a la Oficina de Com

pras y Suministros del Ministerio de Leonomía Finanzas y Obras Públicas a contratar en forma directa con la Casa de Moneda de la Nación, la impresión de los valores fiscales que se detallan a fs. 1, con destino a Dirección General de Rentas por un importe total de \$ 440.550.— (Cuatrocientos cuarenta pull quinientos circuental Peros Moneda Nacional Contrata de Salva de Sa mil quinientos cincuenta Pesos Moneda Nacio-nal), de acuerdo al presupuesto corriente a rs. 2|3 de estos obrados. Art. 2°. — El gasto que demande el cumpli-

miento del presente depreto se imputara al Anexo C— Inciso II— OTROS GASTOS Prin cipal a)1- Parcial 39 de la Ley de Presupues to en vigor.

Art. 3. - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. v O. P.

DECRETO No 12418 G,

DECRETO Nº 12418 — G.
Salta, Mayo 2 dei 1960
— Habiéndose ausentado a la Capital Federal
S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en misión oficial,
El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Encargase interinamente la Se-cretaría de Estado, en la Cartera de Econoinfa, Finanzas y Obras Públicas, al señor Sub-Secretario de Obras Públicas del citado Mi-nisterio, Agrimensor Nacional don Alfredo Chie ricotti.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insér-tese en el Registro Oficial y Archívese. BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernandez Sot Jefe de Despacho de Gibierno, J. e I. Pública DECRETO Nº 12419 - E. Salta, Mayo 12 de 1960

-VISTO las necesidades del Servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Adscribese al señor Eduardo Pa blo Gomez, que viene prestando servicios en Dirección de Arquitectura de la Provincia, en el cargo de Auxiliar 5°, a la Dirección Provincial del Trabajo.

Art. 20. - El presente decreto deberá ser efrendado por el señor Ministro de Economia Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos So ciales' y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

Es Copia: Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12420 - E. Salta, Mayo 12 de 1960

-VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Chicoana sobre la entrega de dos caños de seis metros cada uno de 1 1/2", para ser utilizados en la construcción de un mástil; y

-CONSIDERANDO: Que Administración General de Aguas de Salta, puede proveer dicho pedido del material que tiene como rezago de obras, y por con siguiente en desuso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º. - Autorizase a Administración General de Aguas de Salta a entregar sin cargo a la Municipalidad de Chicoana, dos caños de seis metros cada uno de 1 1/2 pulgadas, del ma terial que tiene como rezago de obras, para los fines solicitados.

Art. 40. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

Es Copia: ROLANDO TAPIA Jefe de Despacho Subsecretaría de O Públicas

DECRETO Nº 12421 - G. Salta, Mayo 12 de 1960 —VISTA la vacante existente y atento las necesidades de servicio..

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

.Art. 19. - Designase en el cargo de Auxiliar 5º de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza a la señorita Graciela López Dávalos, clase 1924 C. . I. Nº 96 613, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio. .. Art. 2º. - La empleada designada precedente mente debe cumplimentar lo dispuesto por el artículo 6º del decreto Nº 9785 del 20|XI|59 y artículo 3º del decreto Nº 10 113 del 10|XII

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12422 - E. Salta, Mayo 12 de 1960 Expediente Nº 1057|1960

-VISTO el Decreto Nº 11715 -Orden de . Disposición de Fondos Nº 352 de fecha 29 de Marzo del año en curso, por el que se otorga un subsidio a favor de la Comisión Pro-Templo de El Bordo, por la suma de \$ 20.000.m)n.;

Por ello y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Déjase establecido que la liquidación dispuesta mediante el Art. 2º del Decreto Nº 11715|60 -Orden de Disposición de Fondos Nº 352, deberá efectuarse a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía Pinanzas y Obras Públicas quien a su vez hará efectivo el importe a la Comisión beneficiaria.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA CHIERICOTTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12423 - G. Salta, Mayo 13 de 1960 Expediente Nº 6206160

-VISTO la nota Nº 126-M-14 elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 9 de mayo del año en curso, solicitando se designe Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad El Tabacal, departamento Orán, a la Auxiliar de la citada Oficina señora Zoila Irma Montecino de Zamudio en razón de que la titular señorita Amanda Virgilia Lezcano, ha solicitado licencia regiamentaria por el año 1959,

El Gebernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Desígnase a la Auxiliar de la Oficina del Registito Civil de la localidad El Tabacal, departamento Orán, Señora Zoila Irma Montecino de Zamudio, Encargada de la citada Oficina mientras dure la licencia de la titular señorita Amanda Virgilia Lezcano.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insérse en el Registre Gileini y archivese. BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12424 - G. Salta, Mayo 13 de 1960 Expediente Nº 6204|60

-VISTO la nota Nº 116-M-14 elevada por la Dirección General del Registro Civil, de fecha 28 de abril de laño en curso, solicitando se designe Encargada de la Oficina del Regis tro Civil del Hospital del Milagro (Capital) a la Auxiliar 3a. señora Rufina Ríos de Mutuan en razón de que la titular señora Aurora Mercado de Quinteros, ha solicitado licencia por quelo y reglamentaria correspondiente al año 1959.

El Gobernador de la Provencia de Salta. DECRETA:

Designase a la Auxiliar 3a. señora Rufina Ríos de Mutuan, Encargada de la Oficina del Registro Civil del Hospital del Milagro (Capital), mientras dure la licencia de la titular señora Aurora Mercado de Quin-

Art. 2º - Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese. BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12425 - G. Salta, Mayo 13 de 1960 Expediente Nº 6103|60 -VISTO la nota Nº 468 de fecha 2 de mayo del año en curso elevada por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma, El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Designase en el cargo de Agente de la Policia de Salta, al personal que seguidamente se detalla, para la Capital y a partir. de la fecha que tome servicio:

a) Al señor Jorge Vidal Caceres (C. 1936 M. I. Nº 7.239.217 D. M. Nº 63); enreemplazo de don Victor. Pedro Farian b) Al señor Octavio Figueroa (C. 1937) en

reemplazo de don Manuel Gregorio Martinez (7405.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivesc.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO ..

Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12426 - G. Salta, Mayo 13 de 1960

Expedientes Nºs 6055|60 y 6142|60

-VISTO las notas Nºs. 657 'C" y 672 "C" de fecha 29 de abril y 5 de mayo del año en curso, elevada por la Cárcel Penitenciaría. y 7 atento a lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Designase en la vacante existente. en el cargo de Maestro Zapatero (Personal O brero y de Maestranza) de la Carcel Penitenciaria, al señor Héctor Jesús Narvaez matricula Nº 7.226.424, clase 1932, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º. — Designase en la vacante existente en el cargo de Celador de Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Carcel Penitenciaria, al señor Pedro Martel Roldán, matrícula Nº 3.669.442 clase 1924, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3º. — Comuniquese, publiquese, insér- Oficial y archivese.
BERNARDINO BIELLA tese en el Boletín Oficial y archívese.

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12427 - G. Salta, Mayo 13 de 1960 Expediente Nº 6153|60

-VISTO las notas N°s. 483, 488, 490 ý 491 de fecha 5 y 6 de mayo del año en curso, ele vadas por Jefatura de Policía, y atento a los " solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:-

Art. 1º. - Dánse por terminadas las funciones desde el día 9 de mayo del año en curso por razones de mejor servicio, al Agente (1545)-... de la Policía de Salta, don Francisco Pistone de la Comisaría de General Guernes.

Art. 2º. — Dánse por terminadas las funcio nes desde el día 16 de abril del año en curso al Agente (1252) de la Policía de Salta, don Oscar Alberto Merjen, con el 50% de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo don Fredevindo Salto, quien se reintegra al servicio por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 3º. - Danse por terminadas las funciones, desde el día 16 de abril del año en curso. al Oficial Ayudnte (335) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policia de Salta, don Estban Peralta, con el 50% de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo don Guillermo Héctor Gomeza, quien se reintegra al servicio por haber sido dado. ... de baja de las filas del Ejército.

Art. 49. - Dánse por terminadas das funcio. nes desde el día 7 de mayo del año en curso,

por razones de mejor servicio, al Comisario Lecumberri, El Director de la Escuela Noctur (13) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, don Ramón Joaquín Asencio, de la Comisaria de General Güemes.

Art. 59 - Comuniquese, publiquese, i_sértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e l. Pública

DECRETO Nº 12428 - G. Salta, Mayo 13 de 1960 Expediente Nº 6215i60

-VISTO la nota Nº 679 "C" clevada con fecha 10 de mayo del año en curso por la Cár cel Penitenciaría, y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. - Dispónese la cesantía a partir del día 10 de mayo del año en curso, del Encargado de Panadería (Personal Obrero y de Maestranza) de la Carcel Penitenicaria, don Victor Mamani, por ser el causante cómplice de un recluído en el robo de ornamentos de la Capilla del Penal.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12429 - G. Salta, Mayo 13 de 1960 Expediente Nº 6209 60

-VISTO la nota Nº 12Ī-M -14 de fecha de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1v. - Dáse por terminadas las funcionos a la Encargada de 3ra. categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Weisburg, departamento Anta, señora María Juana Mendoza de Villagra, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese. BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12430 - G. Salta, Mayo 13 de 1960 Expediente Nº 6160|60

La Escuela Nocturna de Estudios Comer ciales Alejandro Aguado de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martin) eleva a considera ción y posterior aprobación las resoluciones Nros 5, 6 y 7 de fechas 2 de mayo, 5 de abril y 2 de de mayo del año en curso,

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la resolución Nº 5 de fecha 2 del mes en curso, dictada por la Es cuela Nocturna de Estudios Comerciales Alejandro Aguado de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martin), cuyo texto dice:

Tartagal (Salta) 2 de Mayo de 1960.- RE-SOLUCION Nº 5|60 - VISTO: La renuncia presentada por el Profesor Titular en la cátedra de EDUCACION DEMOCRATICA del Segundo Año, Primera y Segunda Sección, Doctor Juan Maria Blanc, y CONSIDERAN-DO: La necesidad de designar un reemplazante en dicha cátedra, para evitar de los alumnos no se vean afectados en el desarrollo de la materia, y- La solicitud presentada por la Maestra Normal Nacional Señorita Olga Yone na de Comercio "Alejandro Aguado RESUEL VE - Art. 1º - Designar con carácter de Titular en la cátedrá de Educación Democrática del Segundo Año, Primera y Segunda Sec ción, con tres (3) horas semanales respectiva mente, a la señorita Olga Yone Lecumberri, Maestra Normal Nacional M. I. Nº 9.998.637 D M. Nº 63, a partir del día de la fecha. -Art. 2º — Elevar a consideración del Señor

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia, la presente Resolución, a los efectos de que se sirva dictar el Decreto correspondiente.- Art. 3º - Con copia de la presente dése conocimiento a los interesados y cumplido archívese .-- Fdo.: Cont. Púb. Nac. Benjamín Kohan. Director — Fdo.: Raúl Mario Montaldì, Secretario.— Es copia.

Art. 2º. - Apruébase la resolución nº 6 de fecha 5 de abril del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Alejandro Aguado de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín) cuyo texto dice.

"Tartagal (Salta), 5 de Abril de 1960. -RE SOLUCION Nº 6|60 -VISTO: La renuncia pre sentada por el Profesor Titular en la cátedra de Educación Democrática del Primer Año Primera y Segunda Sección, con tres (3) ho ras semanales respectivamente, Doctor Juan María Blanc, y CONSIDERANDO: La necesidad de designar un reemplazante en dicha cátedra, para evitar atrasos en el desarrollo de la materia, en perjuicio del alumnado y-La solicitud presentada por el Señor Ricardo Angel para cubrir la vacante, El Director de la Escuela Nocturna de Comercio Alejandro Aguado - RESUELVE Art. 1º) Designar con carácter de Titular en la Cátedia de Educación

Democrática del Primer Año, Primera y gundaSección, que se encuentra vacante por renuncia del Titular Dr. Juan María Blanc, al Señor Ricardo Angel, con tres (3) horas semanales respectivamente, a partir del día de la - Art. 2º.- Elevar a consideración del fecha.-Señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública de la Provincia, la presente Resolución, para su aprobación y a los efectos de que se sirva dictar el Decreto correspondien te.— Art. 3º — Con copia de la presente dése conocimiento a los interesados y cumplido ar chivese.— Fdo.: Cont. Pub. Nac. Benjamin Ko han, Director — Fdo.: Raúl Mario Montaldi, Secretario .- Es copia .-

Art. 3°. — Apruébase la resolución Nº 7 de fecha 2 del mes en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Alejandro Aguado de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martin), cuyo texto dice:

"Tartagal (Salta), 2 de mayo de 1960.— RE SOLUCION Nº 7/60 — VISTO: La renuncia presentada por el Profesor Titular en la cá tedra de Instrucción Cívica de 3º Año, Sección Unica, Doctor Anibal Justo Nazar, y CONSI-DERANDO: La necesidad de designar un reem plazante en dicha cátedra, a los efectos de evitar atrasos en el desarrollo de la asignatura, perjudicial para el alumnado, Que el Conta dor Público Nacional Señor Eduardo Carrayo Postiglione se desempeña en este Establecimiento como Profesor Titular de las câtedras de Contabilidad en los cursos segundo, Primera y Segunda División, Tercero y Sexto, El Director de la Escuela Nocturna de Comer cio "Alejandro Aguado RESUELVE Art. 1º

Designar con carácter de Titular en la cátedra de Instrucción Cívica del tercer Año, que se encuentra vacante por renuncia del Titular, Dr. Anibal Justo Nazar, al Contador Público Nacional Sñor Eduardo Carraro Postiglione, con tres (3) horas semanales, a partir del día de la fecha.— Art. 2º — Elevar a consideración del Señor Ministro de Gobierno, Justicia é Ins trucción Pública de la Provincia de Salta, la presente Resolución para su aprobación y a ·los efectos de que se sirva dictar el decreto correspondiente.— Art. 3º. — Con copia de la presente dése conocimiento a los interesados y cumplido archivese.- Fdo.: Cont. Pub. Nac.

Benjamin Kohan, Director Fdo.: Raul Marie Montaldi, Secretario -Es copia.

Art. 4º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BAHBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernado Soto Jefe de despacho de Gollierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12.431 -G. ' Salta, 13 de Mayo de 1960. Expediente Nº 6212 60

Expediente 12 de la Escuela Noctur-El Señor Ramón Antonio Soria auxiliar 5? (Personal de Servicio) de la Escuela Noctur-na de Comercio "José Manuel Estrada" do. la ciudad de Metán solicita licencia extraordinaria, por el Servic o Militar obligatorio y atento lo informado por Contaduría General

de la Provincia a fojas 3- de estos oltrados,
El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia con el 50% de sus haberes a partir del día 1º de febrero del año en curso y mien ras dure la permanencia en las Filas del Ejérdto por Servicio Militar obligatorio al auxiliar 5 don RAMON ANTO-NIO SORIA (Fersonal de Servicio) de la Es-cuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de la ciudad de Metán y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 25º

del decreto Nº 10.113 del 10 XII 59.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y Archives.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gopierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12.432 - G. Salta, 13 de Mayo de 1960. Expediente Nº 6155|60

VISTO la nota Nº 195 de fecha 5 de mayo del v atento a lo solicitado en la misma,
El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º. Dase de baja desde el día 16

de mayo del año en curso, por razones de mejor servicio, al Cabo (1565) de la POLICIA DIE SALTA. don MARCELLIVO APAZA, del Desta-camento de Redeo Colo ado.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insér-tese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12.433 - G.

Salta, 13 de Mayo de 1960. Encontrándose el señor Julio German López, interinamente a cargo de la Comisión Muni-cipal de la localidad de Cerrillos y siendo necesario la designación de un titular a efecto de normalizar esta situación,

El Gobernador de la Provincia de Salta

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º. Dase por terminadas las funciones del Comisionado Municipal interino de la localidad de Cerrilles, Señor JULIO GER-MAN LOPEZ, como asimismo las gracias por los servicios prestados

Art. 2º. — Designas Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Cerrillos, al Señor ARMANDO JOSE GOGGIOLA, clase 1919 -M. I Nº 2,987,354 — D. M. Nº 45, a partir de la fechal que tome posesión de su función y de conform dad a las prescripciones establecidas en el artículo 178º de la Constitución de la Provincia de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insérse en el Registro Oficial y Archivese.

en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Cobierno, J. e J. Pública DECRETO Nº 12.434 -E. Salta, 13 de Mayo de 1960. Expediente Nº. 3795|1959.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, eleva el estudio de las propuestas presentadas en oportunidad de la licitación pública realizada el día 5 de abril ppdo, para la contratación de la obra "Ampliación Red Aguas Corrientes en San Ramón de la Nueva Orán", y CONSIDERANDO:

Que según se desprende del acta labrada por el Señor Escribano de Gobierno, se ha dado cumplimiento a todos los recaudos legales dispuestos por las leyes vigentes para remates de esta naturaleza;

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento Técnico de Administración General de Aguas de Salta, a cuyo cargo estuvo el estudio de las propuestas presentadas, la más conveniente en la erectuada por el Señor Reynaldo Lucardi, ajustándose la misma integramente al pliego de condiciones generales confeccionado por el organismo anteriormente aludido;

Por ello y atento lo aconsejado por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1". — Adjudícase a la firma REY-Articulo IV. — Adjudicase a la lirma Reli-NALDO LUCARDI, la ejecución de la obra Nº 744 de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — "Ampliación Red Dis-tribuidora de Aguas Corrientes en San Ramón de la Nueva Orán", en la suma de \$ 2.139.633,60 m/n (DOS MILLONES CLENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 60 100 M NA-CIONAL) vale decir con un porcentaje de un 22% bajo el monto del presupuesto oficial, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada oportunamente y que corre agregada a fs. 60|65 del expediente del título.

Art. 2º. - Autorizase las sumas de \$... 342.341,37 mm. (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 37100 MONEDA NACIO-NAL), y 8 106.981,68 mm CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 68|100 MONEDA NACIONAL), a invertirse en concepto del 16% de imprevistos e interconexión con Obras Sanitarias de la Nación y del 5% de Inspección, respectivamente.

Art. 3º Autorizase a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, 2 electuar la devolución de los depósitos de garantía de las propuestas no consideradas en el presente decreto.

Art. 4º. - Comuniquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12.435 -A.

Salta, Mayo 13 de 1960 Memorandum Nº 480 de S. S. el Ministro de Salud Pública

-VISTO le dispuesto mediante Memorandum Nº 480, referente a la adscripción de la señora MARIA VICTORIA DE DAHIER, empleada dependiente del Ministerio del rubro a la Inspección de Ayuda Social Directa de la Go

Atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 19. - Adscribese, a partir del día 9 de mayo del año en curso, a la Oficial 7º, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Sra. MARIA VICTORIA DIC DAHER, a la Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación.

Art. 2º. - Déjase debidamente establecido que el cargo de Oficial 7º de la Sra. MARIA VICTORIA DE DAHER, deberá ser incluído en el Presupuesto de la Repartición a la cual se la adscribe.

Art. 3º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.
BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 12436 - A. Salta, Mayo 13 de 1960

Pase Nº 328 del Dpto. de Maternidad é In-

-VISTO el Decreto Nº 11.896, de fecha 11 de abril del año en curso, mediante cuyo artículo 1º se conceden nueve (9) meses de licencia ex traordinaria, sin goce de sueldo y por razones de estudio, a la Oficial 6º, Nurse del Departa mento de Maternidad é Infancia, Señora TERE SITA DEL CARMEN CRISCUOLO, DE PIS-TAN, a partir del día 5 de abril podo..

Siendo necesario rectificar el mismo, de acuer do a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Déjase debidamente establecido que la licencia extraordinaria concedida a la señora TERESITA DEL CARMEN CRISCUO-LO DE PISTAN, mediante Decreto Nº 11.896, de fecta il de abril del año en curso "será a partir del día 6 de mayo en curso y nó del 5 de abril como se establece en el mismo.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, inséitese en el Registro Oficial y Archivese.
BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 12437 - A. Salta, Mayo 13 de 1960 Expediente Nº 33.271|59

-VISTO el Decreto Nº 10.940, de fecha 5 do febrero del año en curso, mediante el cual se dela cesante al señer RAUL PATERSON, Inspector de Higiene y Bromatología; y

-CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 12.045 de fecha 25 de abril del año en curso, se dispuso nuevamente la cesantía de dicho empleado, motivo por el cual corresponde dejar sin efecto el Decreto citado en primer término,

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de l'ersonal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 10. 940, de fecha 5 de febrero del año en curso. mediante el cual se dispone la cesantía del Oficial 6º Inspector de Higiene y Bromatolo-

gía Séñor RAUL PATERSON; en virtud de haberse tramitado la misma en expediente Nº 24.090|60 al que corre adjunto el Decreto Nº 12.045, de fecha 25|4|60.

Art. 2° - Comuniquese, publiquese, insértese, en el Registro, Oficial y Archivese,

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: .

Lina Bianchi de López. Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 12438 - A. Salta, Mayo 13 de 1960 Exptes. N/s. 33.686 y 33.783|60

-VISTO estas actuaciones; atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud

Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, ...

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. ANTONIA SARMIENTO, en la categoria de Ayudante Mayor del Hospital San Vicente de Paúl de Orán, con anterioridad al dia 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante Mayor del Hospital del Señor del Milagronia la Hna. MARGARITA ALIGIA LOBO:-L. C... Nº 6.869.841, en vacante producida-por genun cia de la Hna. Antonia Sarmiento.

Art. 3º. -- El gasto que demande: el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decre to, se imputará al Anexo E- Inciso 1- Item I Principal a)9- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELL

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Ls Copia:

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 12439 - A. Salta, Mayo 13 de 1960 Expediente Nº 34.299|60

-VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de 50.000 litros de Diesei en Ya cimientos Petrolíferos Fiscales, de acuerdo al pedido Nº 2011, con destino al Policlínico Re gional de Salta "San Bernardo"; y

-CONSIDERANDO:

Que dicha compra está prevista en las disposiciones del artículo 55° — Apartado 3) Inciso 1)... de la Ley de Contabilidad Nº 705|57, que establece: "Las contrataciones entre Reparticio-. nes Públicas.

Atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1°. — AUTORIZASE a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales, y Salud Pública, a efectuar la compra directa Petrolíferos Fiscales, de on Yacimientos 50.000 litros de Diesel, por un importe de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 210.000.—), para atender las necesidades del l'oliclinico Regional de Salta "San Bernardo", durante los meses de julio a agosto próximos; en virtud de las disposiciones del Art. 55° Apartado 3º- Inciso i) de la Ley de Contabiliand Nº 705|57.

Art. 2º. - El gasto que demande el cumpli- l co miento de lo dispuesto precedentemente se im- a: putará al Anexo E -Inciso I- Item 3- Princi- 'r pal a)1— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto: 4 Es massa del 1º o 🕠 🤾 en vinor.

Art. 3%. — Comuniquese, publiquese, ilisér-tese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO, BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO Es copia:

Lina Bianchi de López. Jefe de Despacho de A. S. y Salud Fublica

DECRETO Nº 12440 - A. Salta, Mayo 13 de 1960 Expediente Nº 34.184|60

-VISTO el pedido Nº 1936, relacionado con la 🕫 adquisición de 20.000 litros de Nafta a granel. 14 con destino a la Dirección de Movilidad del de Ministerio del rubro, cuya compra se encuentra prevista en las disposiciones del artículo". 55" inciso i) de la Ley de Contabilidad N $^{\circ}$ 705|57,

Sección de

a. y stal

ter definition ia s

Atento a los informes emitidos por Oficina de Compras, y Dirección de Administración dei citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

AUTORIZASE a la Oficina de Art. 1% Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa en Yacimiento Petroliferos Fiscales, de 20.000 litros de Nafta a granel, por la suma total de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (§ 120.000), con destino a la Di rección de Movilidad depediente del citado Departamento de Estado: de acuerdo a las disposiciones establecidas por el artículo 55º Inciso i) -de la Ley de Contabilidad Nº. 705|57

Art. 20. — El gasto que demande el cumpli miento del presente Decreto, se imputará al Anexo E Inciso i Ttem 2 Principal a)1 Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigor

Art. 3% - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO Es copia:

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRÈTO Nº 12441 - A. Salta, Mayo 13 de 1960 Expediente Nº 34.13860

-VISTO que el Dr. Anibal Arabel Médico Agregado del Instituto de Endocrinología, soli cita licencia extraordinaria con goce de sueldo por razones de estudio durante el tiempo comprendido desde el 18 hasta el 27 de abril del año en curso,

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro a fojas 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º. - Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo por razones de estudio, al Dr. ANIBAL ARABEL — Médico Agregado del Instituto de Endocrinologia durante el tiempo comprendido desde el 18 hasta el 27 de abril del corriente ano, de acuerdo a lo que establece el Art. 34º del Decreto Nº 10.113, de fecha 10 de diciembre ppdo.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, inst:tese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARÍO SÁNTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López Jere de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 12442 - A. Salta, Mayo 13 de 1960 Expediente N: 33.972/60

VISTO la nota cursada por el Departamento de Lucha Antituberculosa, solicitando la designación interina de la señora ROSA. DIAZ DE ESCALANTE, en reemplazo de la empleada de servicios generales, señorita BER NARDA SAJAMA, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad;

Atento a los informes emitidos por Subsecre taria de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 1º. - Designase, con carácter interino, a partir del día 24 de marzo del año en curso, Auxiliar 5%, Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la señora ROSA DIAZ DE ESCALANTE —L. C. Nº 0.658. 897, en reemplazo de la titular, señorita Bernarda Sajama, quien se enquentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al

Anexo E -- Inciso 1- Item I- Principal a)4arcia. La de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3%. — Comuniquese, publiquese, insér-\csc en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

14 Jan

Lina Bianchi de López. Jese de Despacho de A. S. y Salud Pública

UECRETO Nº 12443 - A.

Salta, Mayo 13 de 1960.

Memorandum Nº 244 de Subsecretaría de S. Pública.

-VISTO la renuncia presentada por la se ñora Francisca Lizondo de Torino al cargo de Aux. 5°, Cuidadora del Hogar del Niño, siendo necesario designar su reemplazante a los fines de no entorpecer el normal funcionamiento del citado servicio:

Por ello y atento a lo manifestado por Subsecretaria de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. — Acéptase la renuncia presentada per la senera FRANCISCA LIZONDO DE TO-RINO, al cargo de Auxiliar 5º Cuidadora del Hogar del Niño, a partir del 1º del corriente mes.

Art. 2º. - Desígnase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5º del Hogar del Niño, depediente del Patronato y Asistencia Social de Menores, a la señorita RAMONA ISASMENDI L. C. Nº 3.930.605 en vacante por renuncia de la señora Francisca Lizondo de Torino.

Art. 3% - El gasto que demande el cumpli miento del presente decreto se imputara al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a)4-Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 4º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 12444 - G. Salta, Mayo 13 de 1960 Expediente Nº 6001|60

-Por nota nº 172 de fecha 29 de abril del año en curso, la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" eleva a consideración y posterior aprobación la resolución Nº 71, dictada por la misma:

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º. - Apruébase la Resolución Nº 71 de fecha 29 de abril del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen cuyo texto dice:

"SALTA, 29 de Abril de 1960 — RESOLUCION Nº 71 — Visto: Que la inscripción de alumnos para primer año asciende a 267 y; CONSIDE-RANDO: Que en otros Establecimientos análogos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, limitan el número de su inscripción.-- Que esta situación crea un serio problema para aquellas personas que buscan en el estudio un medio de superación restringirles las posibilidades de aprender One esta Dirección, interpretando los propósitos del Superior Gobierno de la Provincia, no ha puesto límites de inscripción brindando de esta manera a la juventud estudiosa las posibili dades de labrarse un porvenir.- Por ello: LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTUR NA DE ESTUDIOS COMERCIALES H. IRI-GOYEN - RESUELVE: 1°) Crear con carác

nno, a partire del ma 11 de cte.—
2do.) Designar con caracter titular a los profe
sores, con las noras y asignaturas que a conti
nuación se detallar y en un todo de acuerdo
a lo establecido en el Estatuto del Docente.—
CASTELLANO de 1er. Año 5ta. Sección con
tres horas semanales, a la profesora Irma Po lari de Cruz. - MATEMATICA de 1er. Año 5ta Sección con seis horas semanales al profesor Ing. Luis Rafael Sosa INGLES de fer Afio 5ta. Sección con tres hops semanales a la profesora Elena Zirpolo Zerda.— CALIGRA-FIA de ler. Año 5ta. Sección con tres horas remenales al profesor Oscar Elías Cachavilano CONTABILIDAD de ler. Año 5ta. Sección con tres horas semanales al profesor Contador Público Nacional Elias Clattah.— HISTORIA de 1er. Año 5ta. Sección: con tres horas semanales: al profesor Antonio Perez Perez.— EDUCACION DEMOCRATICA de 1er. Ano 5ta. Sección: con tres horas semanales al profesor Claudio Huidobrd Saravia CONTABULIDAD de 1er. Año 6ta. Sección: con tres horas semanales al contador públic nacional Elías Chattah.- CALIGRAFIA de ler. Año 6tal Sec. Luisa Marini.— HISTOR A de 1er. Año 6ta. Sección: con tres horas semanales al profesor Rene Soto .sor Rene Soto.—
INGLES de Ier. Año (ta. Sección; con tres horas semanales a la profesora María del Carmen Mendez—
hasta tanto se lame a concurso de títulos y antecedentes, a los profesores, con las horas y asignaturas que a confinuación se detallan, y asignaturas que a continuación se detallan, en un todo de acuerdo a la reglamentado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.— FRANCES de ter. Año 6ta. Sección: con tres horas semanales a la Profesora María Angélica Asan Arteaga de Corrales Orgaz L. C. Nº 9.460.789 MUSICA de 1er. año 5ta. Sección: con una hora semanal a la Profesora Srta Martha Elena Díaz L. C. Nº 1.780.195.— MATIOMATICAS de 1er. Año 6ta. Sección: con seis horas semanales al profesor Inc. Miguel seis horas semanales al profesor Ing. Miguel Anguel Gallardo L. E. Nº 7.228:118.—CAS-PELLANO de ler Año ta Sección: con tres horas semanales a la profesora María Rosa Avellaneda L. C. Nº 9.448.305.—EDÜÇACION DEMOCRATICA de 1er. Año 6ta. Sección: con tres horas semanales a profesor Escribano Público Nacional Roberto Díaz L. E. Nº 3.888.

421.— MUSICA de 1er. não 6ta. Sección: con una hora semanal a la piofesora Martha Elena Díaz L. C. Nº 1.780.195.—4°) Elévese la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para su aprobación.— 5°) Copiese en el libro de RESOLU-CIONES y ARCHIVESI.— Fdo: Ana María Guía de Villada, Cont. Púb. Nac. Directora — Fdo.: Elías Chattah, Cont. Púb. Nacional, Se cretario Int. es copia. Art. 5° - Comuniquese, publiquese, insér-

tese en el Registro Oficial y Archives

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gopierno, J. e 1. Pública

DECRETO Nº 12445 — E.
Salta, Mayo 13 de 1960
—VISTO que S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas se en
cuentra en la Capital Federal cumpliendo importantes gestiones en l'eneficio de la Provincia; y —CONSIDERANDO:

Que el vehículo asignado para su servicio le es de imprescindible necesidad para la realización de las gestiones de referencia Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. - Autorízase al chofer Don. EDUARDO
ALEM, para que viaje la Buenos Aires condu-

ciendo el coche oficial al servicio de S. E. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia.

Art. 2°. — Por Habilitación de Pagos del Mi nisterio de Economía, Finanzas y Obras Públicas liquídese los fondos necesarios para la atención de gastos de viáticos y movilidad a favor del comisionado.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA CHIERICOTTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12.446 —E. Salta, Mayo 13 de 1960 Expediente Nº 4068|1959

VISTO la resolución No 582 del 4 de mayo del año en curso, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta; y

-CÓNSIDERANDO:

Que dicha resolución se originó a raíz de que el lng. Agrónomo don José Hurtado —Intendente de Aguas con asiento en Orán, no dió cumplimiento a las disposiciones emanadas de la resolución Nº 775, dada también por el Consejo General de la Administración de referencia por la que se dispuso el traslado del funcionario citado a la localidad de El Galpón, con fecha 15 de julio ppdo.

Que la resolución mencionada no fué acatada por el funcionario nombrado sin que exista ninguna razón valedera;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º. — Dase por terminadas las funciones de Intendente de Aguas con asiento en Orán que desempeña el Ing. Agrónomo don JOSE HURTADO y a partir de la fecha que dejó de prestar servicios.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

Fin coning

Rolando Tapia Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12447 — G. Salta, Mayo 13 de 1960 Expediente Nº 5899[60.

—VISTA la vacante existente y atento lo solicitado en nota de fecha 18 de abril del año en curso, por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza";

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º. — Asciéndese desde el día 1º del mes en curso, al siguiente personal en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"; MARIA ISABEL RUIZ DE LOS LLANOS —de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º.—

MARIA ANGELICA O. DE ALDERETE —de Auxiliar 4° a Auxiliar 2°.— CRISTINA H. MARTEARENA —de uxiliar 5° a Auxiliar 4°.—

Art. 2v. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12448 — G.
Salta, Mayo 13 de 1960
Expediente Nº 6150|60

—VISTO la nota Nº 497 de fecha 4 de mayo

del año en curso elvada por Jeefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º. — Créase el Destacamento Policial Los Porongos departamento La Caldera ,desde el día 1º de mayo del año en curso con una do tación de 1 Sub-Óficial y 2 Agentes.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e 1. Pública

DECRETO Nº 12449 — G. Salta, Mayo 13 de 1960 Expediente Nº 6259j60

-VISTO la nota N° 511 de fecha 13 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Po licía y atento a lo solicitado en la misma ,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 1º. — Desígnase en el cargo de Oficial Ayudante (53) del Personal Superior de Se guridad y Defensa, a desempeñarse en la Comisaría de Rosario de Lerma, al señor JOSE BENITO GIRON, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e l. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 5.907 — EDICTO DE MINAS:

Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Cobre ubicado en el Departamen to de los Andes; Mina "Cortadera", presenta da por el señor José E. Mendoza y otro, el día veinte de Noviembre de 1959, horas diez y cuarenta; en expediente nº 3319—M. La Au toridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La ubicación de la manifestación de des cubrimiento se describe en la siguiente forma: De la cumbre del Co Cortederas se sigue 700 metros al Este, determinándose ahí el pun to del descubrimiento, a la vez esquinero S. O. de la 1ª pertenencia de 200 metros de ancho (NS) por 300 metros de largo? OE. Solicito se me concedan cuatro pertenencias igua les, a ubicarse hacia el Norte de la Pra. descripta, en forma sucesiva conforme ilustra al plano adjunto.— Inscripta gráficamente el pun to de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resultando ubicado dentro del cateo exp. Nº 2963-M-58, propiedad del solicitante. Dentro de un radio de 5 kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo mineral", que no se encuen tra comprendido dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 11 de 1960.— Registrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), punlíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince dias y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-- No tifíquese, al interesado, córrase vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y estére el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273 .-- Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.- Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 10 de 1960. Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario. e) 12, 20-5 y 2-6-60.

Nº 5967 — Sólicitud de permiso de Catco de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por: el Señor Mario de Nigris en Expediente número 3288-N el día Trece de Octubre de 1959 a horas once y treinta minutos. - La Autoridad Minera Provincial notifican a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. - La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia la estaca del km. 9 colocada por Vialidad de la Nación en el camino que va de San Antonio de los Cobres (Ruta Nacional Nº 40) que corre paralelamente al Río San Antonio Antonio y figura en la plancheta "Salta" del Instituto Geográfico Militar; desde alli se medirá 4.540 metros con azimut 108%, llegando al punto de partida P.P.; desde allí se medirán 6.000 metros al Norte; 2.000 metros al Este; 10.000 metros al Sud; 2.000 metros al Oeste y finalmente 4.000 metros al Norte volviendo al punto de partida, cerrandose asi la zona de 2.000 hectáreas. -- La superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. Salta, diciembre 11 de 1959. — Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. del Código de Minería. - Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Antonio J. Gómez Augier. - Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos Salta, mayo 17 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro Secretario

e) 19|5 al 2|6|60

Nº 5924 - Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de dos hectáreas ubicada en el Departamento de Cachi presentada por el Señor Teofilo Lera en Expediente número 3389-L el día veintiseis de febrero de 1960 a horas nueve y veinte minutos. - La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Abra de Palermo de donde se mide 150 metros al Estepara llegar al punto de partida de donde se miden 600 metros al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud, 10.000 metros al Este y por último 1.400 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. - La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, abril 20 de 1960. - Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Chagra. — Juez de. Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Mayo 12 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro

Secretario

e) 13 al 27|5|60

Nº 5915 — Solicitud de permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas: Ubicada en el Departamento Santa Victoria: Presentada por el Señor Freddie Manuel Bisbal: En Expediente Nº 2894-B- el día siete de agosto de 1958 horas nueve y cuarenta. La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de refe-

rescia (P.R.) la confluencia de la Quebrada Lama Pampa con el río Acoyte o Santa Victoria. Desde este punto, que a la vez es el punto de partida (P.P.), se miden 2.300 metros azimut 63°, 4.000 metros azimut 153° 5.000 metros azīmut 243°, 4,000 metros azimut 233° y por último 2.700 metros azimut 63º para cerrar el perimetro de la superficie solicitada. Inscripta graficamente la zona peticionada resulta superpuesta en 10 hectáreas aproximadamente a la mina "Campamento Expte. 1416-R-44 quedando una superficie libre aproximada de 1.990 hect. La superficie solicitada se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad. - A lo que se proveyo. - Salta, Marzo 10 de 1960. - Registrese publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en cl portal de la Secretaria de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Mineria. — Notifiquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta. - Lo quese hace saber a sus efectos. Salta, Mayo. 11 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro Secretario e) 13 al 27|5|60

Nº 5914 - Solicitud de permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Catego-ría en una Zona de dos mil hectáreas: Ubicada en el Departamento de Santa Victoria: Presentada por la Sra. Blanca Delia Bachin de Bisbal-en Expediente Nº 2895-B- el día siete de Agosto de 1958, horas nueve y cuarenta: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguinte forma: Se toma como punto de referencia (PR) el centro del Abra Fundición y se miden 2.000 metros al Norte para llegar al punto de partida (P.P.), desde donde se miden 4.000 metros al Oeste, 3.000 metros al Norte, 6.666 metros al Este, 3.000 metros al Sud y finalmente 2.666 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada: - Inscripta graficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos. mineros. La misma se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad. — A lo que se proveyo. — Salta, Marzo 10 de 1960. Registrese publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secreta-ría de Conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería. - Notifiquese, repóngase, reservese, hasta su oportunidad. Chagra. Juez de Minas de la Provincia de

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 11 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro Secretario

e) 13 al 27|5|60

Salta, Abril 27 de 1960.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5932 - FERROCARRIL GENERAL BEL GRANO - Al. C. P. 12|60. E. F. E. A.

Adquisición de Madera Terciada en Hojas de Cedro y Sicomoro. — Licitación Pública O. C. 70|60. Fecha de apertura 15|6|60, a las 15 horas, en Oficina Licitaciones, Avda. Mai pu Nº 4, Capital.- Valor del Pliego \$ 20 min. Consulta y retiro de Pliegos: Of Licitaciones, Avda. Maipu Nº I. Capital y Almacenes Tafi Viejo, Peia. de Tucumán.

LA ADMINISTRACION

e) 16 al 30|5|60.

EDICTO CITATORIO :

Nº 5.882 - REF .: Expte. 1674 51 ISAAC ELIAS KATZ s. r. p. 98-2.

EDICTO CITATORIO

A los fectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ISAAC ELIAS KATZ tiene solicitado reconocimiento de concesión

de 3,15 L'acgundo a derivar del río Las Pavas (margen derecha) por una acequia continera 6 Has, del inmueble "Finca La Rosità", Fracción Madres Vioja, catastro 1285, ubicado en el Distrito de Campo Santo, Dpto. de General Güemes.

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Elva Violeta Albeza - Registro de Aguas A. G. A. S.

e) 9 al 20|5|60

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 5976 - BANCO DE LA NACION ARGEN-TINA - REMATE ADMINISTRATIVO -FIN CA "ANAMABEA" (Parte de la Finca LAPA-CHAL o PALMA SOLA) Dpto. de Orán BASE \$ 2.600.000

El día seis de Junio de 1960 a horas 11,30 en el local de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en S. R. de la Nueva Orán, REMA-TARE con la base de \$ 2.600.000.- con todo lo plantado, edificado, cercado y adherido al sue-lo, la Finca "ANAMABEA" (Parte de la Finca LAPACHAL o PALMA SOLA, ubicada en Co lenización San Francisco, Dpto. de Orán), con un extensión de 109 hectáreas 1520 mts. 2 y se nalados con los números 97, 98, 99, 100, 109 y 110 del plano Nº 204 del Departamento de O-rán. — Inmueble Nº 1838 — Asiento I, Libro 21 de Orán —Título al folio 396 Asiento 1 del Lipro 15 R. de I. del Dpto. de Orán.— CATAS-TRO Nº 1918 - Certificado de Registro Nº 4094, del 22|9|1949, y cuyos limítes son los siguientes Al Norte o Noroeste con la Finca LAPACHAL de propiedad de Fernando de Prat Gay y Angel Pis Diez; Al Norte o Noreste con la Finca Malvinas; Al Sud o Sudoeste con la Finca Tunalito de propiedad de Guillermina Saenz de Uriburu; al Sud o Sudeste, con la Finca El Totara o Pozo del Tigre. ORDENA EL H. Di-RECTORIO DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA en la Ejecución Administrativa contra NICOLAS ANDRES POGGIO GIRARD CAMILA PEREZ DE POGGIO GIRARD de

acuerdo con el régimen especial previsto en el artículo 24 de la Carta Orgánica del Banco y concordantes de su reglamentación.-FACILIDAD DE PAGO: El Banco acordará

al comprador facilidad en la forma de pago hasta un máximo de \$ 900.000 .- con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien pagadero en cinco cuotas anuales vencidas iguales y consecutivas, con mas los intereses líquidados al tipo del 10% anual por semestres adelantados.— El saldo resultante hasta completar el precio que se obtenga en su venta, será abonado al contado.

En el acto del remate el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio de ven ta, el saldo una vez aprobada la subasta por el H. Directorio del Banco de la Nación Argentina Comisión de arancel a cargo del com-

INFORMES: Banco de la Nación Argentina Sucursales Salta y S. R. de la Nueva Orán y|o al suscripto Martillero en mi escritcrio Mitre 8 — Teléfono 4130 — SALTA. Raúl Marío Casale — Martillero Público 398

APTITUD AGRICOLA - Zona privilegiada para cultivos denominados especiales tomate, algodón fibra larga, caña de azúcar etc.-25 kilómetros hacia el Sud sobre la misma már gen del Río San Francisco, se cuitiva con extraordinario rendimiento, la caña de azúcar en la Provincia de Jujuy, ampliandose constantemente estas plantaciones V. G. Finca El Ta-

e) 20|5 al 3|6|60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 5982 - EDICTOS. - El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán cita y emplaza de agua pública para irrigar con una dotación a herederos y acreedores de ANTOLIN CUE-

LLAR, para que hagan valer sus derechos en el termino de treinta días. Metan, 18 de Mayo de 1960.

> JUAN ANGEL QUINONES Secretario Interino

é) 20|5 al 5|7|60 .

Nº 5981 - El Doctor Manuel Alberto Carrier Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y em-plaza por treinta días a herederos y acredores de la Sucesión de Rodolfo Anastacio Guaymás.

Metán Mayo 9 de 1960. JUAN ANGEL UINONES Secretario Interino e) 205 al 5[7[60,

Nº 5977 - EDICTO: Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1º Instancia 3º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acredores de la sucesión de doña Angela Uribura de Echenique, por el término de 30 días. Secretaría, 29 de Abril de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar Secretaria Interina Aguilar e) 20|5 al 5|7|60

Nº 5941 — SUCESORIO. Sr. --- 101 Juez Civil y Comerdial Distrito Sud. Metán, cita y emplaza por treinta das a heroderas y a-creedores de don Pedro Díaz Aldao. Metán, Mayo 6 de 1960. cita' JUAN ANGEL QUINONES, Secretario Intee) 17|5.al 30|6|60. rino.

Nº 5919 — SUCESORIO El Juez de Primera Nominación Civil y Contercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acceedores RODOLFO ANTONIO COSTAS Salta, 6 de Mayo de 1960. G) 18|5 a1 28| 60

Nº 5902 — SUCESORIO Y TESTAMENTARIO El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JOSE NIEVA y doña RAMONA A-GUILAR O RAMONA ISABEL AGUILAR DE NIEVA. — San Ramon de la Nueva Drân, abril 27 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario e) 11|5 al 24|6|60

Nº 5897 - El Dr. Alolfo Domingo Torino. Juez de Primera Instancia y Tercera Nomi-nación en lo G. y G., sita y emplaza a here-deros y acreedores de don ZENON RIVERA CABALLERO, por el termino de ley. Salta, 3 de Mayo de 1960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario) 11|5 al 24|6|60

Nº 5889 - EDICTOS: El Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREIN TA DIAS a herederos de acreedores en el Su-cesorio de Juan Luis Yougués.— Edictos Bo-letín Oficial y Foro Salteño. SALTA, Mayo 6 de 960.

e) 10|5 al 24|6|60

Nº 5.877 — EDICTO : José Ricardo, Vidal Frías, Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación cn lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreederes de Dionisio Plaza. Salta, Abril 21 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. -41 - 21 - 6e) 6 - 5

Nº 5.875 El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días la herederos y acreedores de don Jelisario Rodríguez. Salta, Febrero 24 de 1.960. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 6 — 5 — al — 21 — 6 — 60 —

- 60 -

Nº 5.874 — SUCESORIO : El Sr. Juez de Pri mera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Sergio Catalino Rueda, bajo apercibimiento.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 25 de 1.960. AGUSTIN ESCALADA IRIONDO Escribano Secretario.

e) 6 - 5 - ai - 21 - 6 - 60

 N° 5870 -- El Juez de Primera Instancia y quinta nominación Civil y Comercial CITA a los que se consideren con derechos, como sucesores, ó acreedores de JOSE WENCESLAO YAÑEZ, para que se presenten hacerlos valer dentro de los treinta días. — JOSE ANTO-NIO GOMEZ AUGIER". — Salta, abril 28 de 1960.

> MANUEL A. J. FUEMBUENA Escribano Secretario e) 5|5 al 17|6|60

No 5856 - EDICTO

SUCESORIO. -- JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza, por treinta días, a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña ADE-LAIDA VAZQUEZ DE CELIZ, bajo apercibimiento de lev. - Salta, 22 de Abril de 1960. ANIBAL URRIBARRI, — Secretario

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 4|5 al 15|6|60

Nº 5851 - SUCESORIO

El señor Juez de 1ra. instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO LASTECHE para

que hagan valer sus derechos .-Salta Abril 29 de 1960.-D:a. Éloisa G. Aguilar Secretaria interina e)3-5 al 14-6-60

Nº. 5850 - SUCESORIO. - El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Rufina Vilte de Arana.— Salta, Abril 26 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 3i5 al 14|6|60.

Nº 5.837 - Juez Civil de 1ra. Instancia, 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elvira Betrudes Pachao de Tacacho. Salta, 28 de abril de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 2|5 al 13|6|60

Nº 5826. - EDICTOS CITATORIOS. - EL doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Juan Nicolás TAPIA y de doña María CRUZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. --Salta, 18 de marzo de 1960. — Dra. ELOISA G. AGUILAR. Secretaria del Juzz. 18 Nom. e) 29|4 al 10|6|60 Civ. y Com.

Nº 5821 - EDICTO SUCESORIO. - El se nor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comer cial del Distrito Judicial del Norte -Orán-, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eduardo Colorito.

San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 31

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY. Secree) 27/4 al 8/6/60.

Nº 5817 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita

por treinta días a los herederos y acreedores de doña Delicia Arias de Ontivero.

Salta, 1º de Sctiembre de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 27|4 al 8|6|60.

Nº 5801 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Canudas Lloret y María o Ana María Parra de Canudas, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 25 de Abril de 1960. MANUEL A. FUEMBUENA, Escribano Secre e) 26|4 al 7|6|60.

Nº 5795 — SUCESORIO. — El Juez de 1 cimera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y Acreedores de FLORA VILLA DE ESPER. — Salta, cuatro de abril de mil novecientos sesenta.

WALDEMAR A. SIMESEN Escribano Secretario 25|4 al 6|6|60

Nº 5794 - EDICTO:

Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial 3* Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DIAZ o EDUARDO DIAZ AMATES y de I-SABEL GOMEZ o ISABEL GOMEZ DE DIAZ. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 21 de 1960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario 25|4 al 6|6|60

EDICTO:

Nº 5792 — Antonio J. Gómez Augier, Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO TORRES o Dardo Torres M. ó Dardo Torres Maldonado. — Edictos Botetín Oficial y Foro Salteño.

Salta, abril de 1960. 25|4 al 6|6|60

Nº 5.776 — SUCESORIO: El Juez de 1º. Instancia en la C. y C. de 5ª. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gerónimo Carrizo y Jacinta Santillán de Carrizo, por treinta días con el apercibimiento de Ley Salta, Abril 20 de 1.960.

MANUEL A. J. FUEMBUENA Escribano Secretario e) 21 — 4 — al — 2 — 6 — 60 —

Nº 5.765 — SUCESORIO : El señor Juez de 29. Nominación C. Y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Sandoval. Edictos en Foro Salteño y Boletin Oficial.

Salta, Abril 18 de 1.960. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. e) 21 — 4 — a1 — 2 — 6 — 60 —

Nº 5.764 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nom. C. y C. en los autos "SUCESORIO de VEGA, FERNANDO o FERNANDO VEGA LESMES", Expte. No 21.327, cita y emplaza por treinta días mediante edictos que se publicarán durante trein ta días en el Boletín Oficial y Foro Saltefio, a herederos y acreedores del causante.

Salta, Abril 7 de 1.960. WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 21 — 4 — aI — 2 — 6 — 60 —

Nº 5748 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civíl y Comer cial de la Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Di Fonzo, para que hagan valer sus de-

Salta, Abril 4 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 19|4 al 31|5|60.

Nº 5.737 - EDICTO SUCESORIO: .señor Juez de Paz Titular de "El Bordo" Dpto. de General Güemes, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Aurelio Puca.

El Bordo, 5 de Abril de 1.960. PEDRO G. CARRIZO, Juez de Paz Propietario EL BORDO (Campo Santo).

e) 18 - 4 - a1 - 30 - 5 - 60 -

Nº 5695 - SUCESORIO: El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don LADILAO AGUERO, por el término de treinta días. — Habilítase la feria judicial.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario Salta, Abril 5 de 1.960. e) 8-4 al 23-5-60

Nº 5692 — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERTO ATILIO BARDI para que hagan valer sus derechos. — HABILI-TASE LA FERIA DE SEMANA SANTA.

Salta, 5 de Abril de 1960. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 8 - 4 - 21 - 23 - 5 - 60 -

SUCESORIO

Nº 5690 — El Señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AGUILAR LAN∠A .Habilitase la feria , de semana Santa.

Salta, abril 6 de 1960. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 8-4 al 23-5|60.

TESTAMENTARIO:

Nº 5869 TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1^a Instancia 2^a Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR GALLEGOS MENDOZA para que hagan valer sus derechos en juicio.

Salta, Marzo 31 de 1960. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario 5|5 al 17|6|60

Nº 5.741 — TESTAMENTARIO: El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de trein ta días a todos los herederos y acreedores de doña Celia Zorreguieta de Leguizamón y en especial a los herederos instituídos Emigdio Flores, Pedro José Guillanteguy Rauch, Ana María Rauch, Marta Rauch de Aráoz, José Armando Rauch, Roberto Rauch, Marcelo Rauch, Ricardo Díaz Rauch y Carlos Alberto Díaz Rauch.

Lo que el suscripte Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 6 de 1.960. WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario. e) 18 - 4 - al - 30 - 5 - 60 -

REMATES JUDICIALES

Nº 5974 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD - BASE \$ 6.200.—

El día 13 de junio de 1960 a horas 11 hall del Banco de Préstamos y A. Sccial. Alvarado Nº 621 de esta Ciudad, rematri é con la base de \$ 6,200 m|n., equivalente a las dos. terceras partes de su valuación fiscal, el terieno con casa ubicado en esta ciudad, sobre la calle Pueyrredón Nº 877 entre las de Necochea y Alsina, con una superficie de 314 mts. 60 decimetros cuadrados, limitando: Norte pro piedad de Domingo Roy, SUD, Lote b, hoy de Luis García; ESTE calle Preygredón y OES TE, propiedad de Juan E. Ortiz. TITULO.

Velio 409 asiento 1 libre 165 R. I. Capital .-CATASTRAL: Partida. NOMENCLATURA 5054 — Sección B, manzana 40 — parcela 2-a.

En el acto el 30% de seña y a cuenta del pic cio de venta.— Ordena el señor Juez de la. Inst. 1a. Nominación en lo C. y C., en aulos Esnco de Préstamos y A. Social vs. De Vita, Vicente C. y Martín, Braulio- Ejecutivo-Coinisión a cargo del comprador.—

Edictos quince días en Boletn Oficial y Fo ro Salteño y cinco publicaciones en El Tribuno.

e) 195 al 9660

Nº 5972 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Casa y Terreno en esta ciudad Pasaje Los Decididos y Astigueta. \$ 67.000.-

El 9 de junio p. a las 17 horas en mi escri torio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Manuel Condori vs. Estanislao Miranda remataré con la base de sesenta y siete mil pesos una casa y terreno ubicada en esta ciudad en Pasaje Los De cididos y Astigueta, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norie, Avda. de Circunvalación y Pasaje; Sud: Lote 2 y 20 Este Avda. de Circunvalación y lote 3; Oeste Pasaje lote 5.— Partidas 20.817 y 20.820.— Circunscripcion 1a. Sección E, manzana 113 b, parcelas 1 y 4.— Plano Nº 1356, lotes 1 y 4 manzana J.— Demás datos en títulos, inscripto al folio 435 asiento 1 del Libro 200.- En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.- Comisión de arancel a cargo del comprador..

Intransigente y B. Oficial 15 publicaciones e) 195 al 9660

Nº 5971 - Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL - Casa en Cachi - BASE \$ 5.000

El 4 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por órden del señor Juez de Pri-mera Instancia Quinta Nominación en lo C en juicio Embargo Preventivo Madelmo Díaz vs. Adolfo Vera Alvarado remataré con la base de cinco mil pesos una casa y terreno ubicado en el pueblo de Cachi, calle Federico Suarez, con una extensión de 14.02 mts. de frente por 46.70 de fondo, comprendido dentro de las siguientes límites generales: Norte, pro piedad de Suc. Jesús Aramayo; Sud y Este propiedad de Telmo González y Oeste calle Federico Suarez. En el acto del remate trein ta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.- Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y B. Oficial - 30 publicaciones y 3 Intransigente.

e) 19|5 al 4|7|60

JUDICIAL - Por: CARLOS R. Nº 5968 AVELLANEDA - SIN BASE Un acoplado de dos ruedas viguero eje de a-

cero, 8,25 x 0,20

El dia 23 de Mayo de 1960, a horas 17 en mi escritorio del Milagro 451 remataré sin base un acoplado de dos ruedas viguero para madera eje de acero, gomas 8,25 x 0,20 en re mlar estado de conservación y que podrá verse del depositario judicial Seen el domicilio nor Antonio Giménez sito calle España 737 de esta ciudad.- Ordena Señor Juez de 1a. Ins tancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación en juicio "Castro Hilarión vs. Jiménez Antonio -Ejecutivo", Expte. 23.841|59.- Edictos por tres días en el Boletín Oficial y cinco Dia rio el Intransigente, comisión de martillero a cargo del comprador.— CARLOS R. AVE-LLANEDA. Del Milagro 451 -Teléfono 4919 e) 19-20-23|5|60

Nº 5966 - POR RICARDO GUDINO - JU-DICIAL - 3 MOSTRADODES VITRINAS SIN BASE

EL DIA 23 DE MAYO DE 1960 A HS. 18,00 En mi escritorio: Pellegrini Nº 237 Salta, Rematare SIN BASE: Tres mostradores vitrinas, de veinte cajones cada una, que se

encuentran en poder del depositario judicial Schor Jain Giménez, domiciliado en la calle Moldes Nº 57, de esta ciudad. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta, como seña y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo Galletti Hnos. y Cía. S.R.L. vs. Juan Giménez", Expte. Nº 3864|60. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 dias en el Boletín Oficial y El Intransigente. e) 19 al 23|5|60

Nº 5954 - Por: JUAN ANTONIO CORNE-JO - JUDICIAL. -- El día 80 de Mayo de a horas 18, en mi escritorio de Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, remataré con BASE de \$ 24.680.- m|n. 1 Proyector Cinematografico Sonoro de 16 mm., marca Micro-Sono con 2 parlantes, tocadiscos y micrófonos, contenidos en 2 valijas, con transformador de corrien te 220|110 v. para corriente alternada —indus tria argentina- Nº P. S. I. 78" "Profesional", pudiendo revisarse el mismo en Optica Isasmendi, esquina Belgrano y Balcarce de esta Ciudad., en horario de comercio.-- En el acto de remate el 30 olo de seña a cucata de la compra. Comisión de arancel a cargo del compra dor Publicación edictos tres días en Boletín Oficial é Intransigente. Ordena el señor Juez de 1º Instancia en lo C. y C. 2º Nominación en Juicio: Isasmendi S. R. L. vs. Alberto Ross, ejecución prendaria. - Juan Antonio Cornejo, Martillero Público. e) 18 al 20|5|60.

Nº 5951 - Por RICARDO GUDIÑO - JU-DICIAL - SIN BASE - El Día 20 de Mayo de 1960 a las 18 Horas.

En mi escritorio: Pellegrini 237, Salta, Re mataré: SIN BASE: 1 radio Phillips de 9 val vulas, tres bandas de ondas, gabinete de madera lustrada, que se encuentra en poder del suscripto y 1 lote de tirantes de madera de mora, quina, etc., para obra que se encuentra en poder del depositario judicial, señor José Miranda, domiciliado en la calle Urquiza Nº 157, de esta ciudad. El combrador abonará en el acto del remate el 30 o o del precio como seña y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C., en los autos: "Torres, Juan Carlos vs. Miranda José — Preparación Vía Ejecutiva", Expte. Nº 27445|59. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Nº 5983 - Por: FEDERICO CASTANIE -JUDICIAL - HELADERA 6 PUERTAS --SIN BASE

El día lunes 23 de Mayo de 1960, a las 18 cn mi escritorio calle J. M. Leguizamón Nº 675, Remataré SIN BASE, dinero de contado, una Heladera Eléctrica de 6 Puertas marca Maderora Argentina, depositada en la Dirección Provincial del Trabajo, calle 20 de Feprero Nº 409, pudiendo ser revisada en horario comercial. Ordena el Tribunal del Trabajo en el juicio "Zelarayán Toribia Leonidas vs. León Chicurell, Ejecutivo, Expte. Nº 2884" .-Ldictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

FEDERICO CASTANIE

RICATIO GUDIÑO..

e) 16 al 20|5|60.

e) 18 al 20|5|60

Nº 5900 - JUDICIAL - Por: ARTURO SAL-VATIERRA.-

El día 27 de Junio de 1960 a horas 17 en el escritorio, Buenos Aires 12, ciudad remata ié con la base de \$ 14.857.14 mln. equivalente a las dos terceras partes de su valuacción fiscal, las seis séptimas partes indivisas del rumeble denominado Pozo de la Piedra o Campo de la Piedra, ubicado en el partido Ramaditas departamento de Orán, en la pro porción de una séptima parte indivisa a cada uno de los demandados, inmueble que tiene

una extensión de un octavo de legua de frente por tres leguas de fondo y comprendido denpor tres leguas de fondo y comprendito dentro de los siguientes limites generales. Norte con Río San Francisco de Jujuy; Sud, y Este, con propiedad de Santos López y Oeste con terrenos de Manuela Cuevas de Zambra no.— Con los de echos de agua que le corresponden del Río San Francisco.— Título folio 157, asiento 1 libro 27 R. I. Orán Nontenclatura catastral; partida 172, Seña ci el acto el 30% a cuenta del predio de venta.— Ordena Sr. Juez las lastancia 3ra Nomicación. Norte na Sr. Juez 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en autos Campilongo, José F. vs. Estebán, Marian Grégoro, Francisca Javiera Homundo y Ernesto Lopez.— Ejecución de La normios, Expte. 200 20048. Comisión a Boletin Oficial y 121 intransigente.

e) 1115 an 2116160

Nº 5893 - Por: CARLOS R. AVELLANEDA JUDICIAL

Inmueble con edificación en esta ciudad BASE \$ 15 916.-

El día 31 de Mayo de 1960 en mi escritorio de calle Del Milagro 451 de esta ciudad d horas 17, remataré con la base de las dos terceras partes de avaluación fiscal o sea \$ 15.916.— (Quince Mil Novecientos Hiez y Seis Pesos MN) un inmueble con edificación en esta ciudad ubicado en calle Pasaje sin nombre entre las calles Lerma y Catamarca, designado como lo-te 19 del plano 2.482 y que le corresponde a doña Zenaida Barrientos de Gallardo, por título registrado a folib 159 asiento 1 del libro 159 R. I. de la capital. Il citado inmueble re-159 R. I. de la capital. El citado inmueble reconoce una hipoteca por \$60.000. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio ejecuti vo "BALDERRAMA FRANCISCO GENARO Vs. GALLARDO ZENADA B. de" Expte. Nº 3529[59. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y diario "El Infransigente". Comisión de Mar tillero a cargo del comprador. CARLOS R. AVI: LLANEDA, Martillero Publico, Del Milagro 451 Teléfono 4919.

e) 10 al 31|5|60

Nº 5887 — POP UUAN ALFREDO MARTEA-RENA.

El día 27 de Mayo de \$960, a horas 18 escritorio de Alberdi Nº 502 de esta ciudad, remataré con BASE de \$17.400.— min. de cil. o sea las dos ferceras artes de su valuación fiscal, dos lotes de terrenos con casa ubicados en la calle Vicente Lopez Nº 1219, con las si guientes Nomenclatura: Libro 14 Folio 94
Asiento 128— Catastro Nº 6859; designados
con los números 6 y 7; eniendo el lote número
6 una extensión de 12 metros de frente por 6 una extension de 12 metros de frente por 38 metros de fondo, limitando al Norte: con Lote Nº 5— Sud: Lote Nº 7— Este: Calle Vicente López y Oeste: Lote Nº 9.— El lote Nº 7 tiene una extensión de 12 metros de frente por 38 metros de fondo; limitando al Norte: Lote Nº 6—Sud: Lote Nº 8— Este: calle Vicente López y Oeste: Lote Nº 9.— El compra dor abonará en el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate. saldo una vez aprobado el remate.-

Ordena: El Sr. Juez de la Instancia y 2da.
Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución
Hipotecaria Gaudelli y Della Ragione vs. Arce Abelardo Expediente Nº 28036[60] Edictos: por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Juan Alfredo Martearena. NIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario - Escribano Secretario e) 9|5 al 30|5|60.

Nº 5863 -- Por: ANTRES ILVENTO - JU DICIAL — Dos Manzanas de Terreno en Orán. Dícial — Dos Manzanis de Terreno en Orán.

El día 24 de Junio de 150 a las 18 hs. remataré
en mi domicilio, Mendoza 357 (Dpto. 4) por
disposición del Sr. Juez de 1º Instancia, 3º No
minación en el juicio por deslinde, Expte. Nº
19.338|57. Mensura y amojonamiento seguido
por Salvador Angel Brundu vs. Francisco S.
Booth y Ambrosio Alexander, lo siguiente:

Lote Nº 45 de la Sección Novena y que es
parte integrante de la finca denominada "Cha

era Quinta", inscripta al folio 267, asiento 1 del libro 38 de R. I. de Orán.— BASE de venta \$ 16.542.15 m|n.

Lote Nº 8, con las mismas características del anterior.— BASE \$ 16.542.15 m/n.— Catas trados bajo el Nº 355, según plano archivado y aprobado en la Dirección Gral. de Inmuebles.— En el acto del remate, el 20 o/o a cuen ta y el resto una vez aprobado el remate por el Juzgado.— Comisión a cargo del adquirente, según arancel.

Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Foro Salteño" por 30 días y tres publ. en "El Intransigente".

Por informes al suscrito Martillero.— AN-Comisión de arancel a cargo del Comprador. 357 (Dpto. 4, Salta).

e) 5|5 al 17|6|60.

Nº 5861 — POR: JOSE ABDO

JUDICIAL -- UN LOTE TERRENO EN ESTA CIUDAD -- BASE \$ 1.866,66 m/n.

El día 30 de mayo de 1960, a horas 18 en mi escritorio calle Zuviria Nº 291 de esta ciudad. Remataré con la Base de \$ 1.866,66 (Un mil ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal UN LOTE DE TE-RRENO, ubicado en esta ciudad sobre la calle Olavarria y Pasaje S/nombre; con una superficie total de 968.89 metros cuadrados; nomenclatura catastral Nº 25944; Lote Nº 9; Manzana 63 "b" Parcela 2; título registro a folio 329; asiento 2 del Libro 136; de la Capital. — Ordena el Señor Juez en lo Civil y Co-mercial Primera Instancia Tercera Nominación; en el juiciio caratulado 'PEREZ NAPO-LEON vs. JUSTICIA HERMANOS" ORDINA-RIO INCUMPLIMIENTO de CONTRATO Expte. Nº 16024|54. - Seña en el acto del remate el 30% y el saldo una vez aprobada la

subasta por el Sr. Juez de la causa.

DRES ILVENTO, Martillero Público, Mendoza Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño; y por días en el diario El Intransigente. — JOSE ABDO — MARTILLE-RO PUBLICO — ZUVIRIA 291 — Teléfono 5915 — Ciudad.

e) 5 al 26|5|60

 N° 5829. — POR CARLOS R. AVELLANEDA. — JUDICIAL. — Valiosos Lotes en Rivadavia - Base \$ 90.000.

El día 10 de Junio de 1960, en mi escritorio de calle del Milagro Nº 451 de esta ciudad, remataré en conjunto, con la base de \$ 90.000.-(NOVENTA MIL PESOS), los lotes de terrenos ubicados en "Campo Alegre", departamento de Rivadavia, designados como lotes "D". "E" y "F", y con los números 9, 10, 11, 12, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 39, 40, 43, 44, 45, 48, 50 y 52, todos del plano "N" 33, de Rivadavia, les corrésponde a los señores: Enrique Eudualdo Sans y Carlos Sabino Caprini, por título que se registra a folio 337, asiento 1, del Libro 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación en juicio: "Ejecución hipotecaria - Bravo Norberto Omar vs. Sans Enrique Endualdo y Carlos Sabino Caprini" - Expte. 28.273,60. Edictos 30 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 15 días diario "El Intransigente". En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio y el saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión del martillero a cargo del comprador. CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero. Del Milagro 451. Teléfono 4919.

e) 29|4 at 10|6i60

Nº 5783 — POR: JUSTO C. FIGUEROA COR-

JUDICIAL
ESTANCIA "LA FLORIDA" UBICADA EN
EL DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS PROVINCIA DE SALTA — BASE \$ 680 000 00 MIN

VINCIA DE SALTA — BASE \$ 680.000,00 M/N El día miercoles 8 de junio de 1960 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta remataré con la Base de la tasación del inventarlo practicado en el juicio testamentario del Dr. Daniel I. Frias Expte. Nº 20.332 del Juzgado de Frimera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial o sea la suma de \$ 680.000,00 mm. La Estancia denominada "LA FLORIDA" Ubicada en el Departamento de Guachipas de esta Provincia de Salta y que se encuentra dentro de los siguientes limites: Naciente las más alta cumbre que la separan de la Finca "Las Cañas"; al Poniente con las lomas bajas que parte del "Chafia-ral" y terminan en las "Casa Viejas" colindando primeramente con terrenos de Villagran, Manuel Diaz, Gregorio Córdoba, Francisco A₇ guero y el resto con los terrenos de Carmen Navamuel de Villagran y Delfina Rodriguez siguiendo la misma linea de los colindantes ya citados. Sud; con terrenos que ocupa Cayetano Flores siendo sus limites la encrucijada de las aguas por parte del bajo siguiendo la misma por "QUEBRADITA SECA" que va a "TIPA MAYO" y sube por la misma linea hasta la cumbre. Norte con la quebrada con agua que baja de la "COSTA DEL CHAÑA-RAL" colindando por este lado con Gegroria Córdoba con Francisco y Salustiano Villagran y propiedad de Lamás. — TITULOS al folio 324 asiento 459 del Libro "D" de Títulos del Departamento de Guachipas Catastro Nº 161. Superficie aproximada pués no se encuentra mensurada unas 7.500 hectáreas en su mayor parte destinadas a la ganadería y agricultura, posee casa de construcción antigua. - Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "CARI ELEUTERIO SEVERIA-NO vs. MARIA TERESA FRIAS DE SARA-VIA" División de condominio Expte. Nº 21.282|59 en los autos "CARI ELEUTERIO SEVERIAcomo seña y a cuenta del mismo Edictos por treinte días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo. 22~4 al 3|6|60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 5975 - NOTIFICACION. - El Dr. Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1 en el Juicio "Prep. via. ejecutiva RAMIREZ y LOPEZ S.R.L. vs. SANTOS LERA", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: Salta, Mayo 6 de 1960. - AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO: FALLO: .. I). -- Llevar adelante esta ejecución hasta que el acrcedor se haga integro del pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki letrado patrocinante de la parte actora en la cantidad de \$ 299 m/n. (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL) y los derechos procuratorios de don Esteban Rolando Marchín en la suma \$ \$ 111,60 m!n (Ciento once pesos con sesenta centavos mohe la nacional) Arts. 2, 6 y 17 del Decreto Ley 107-G[56, — II). Tener como domicilio legal del demandado, los estrados de la Secr. taría de este Juzgado. — III). Cópiese, registrese, repóngase y notifiquese por edictos. - CARLOS ALBERTO PAPI". - Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus ofectos. — Salta 13 de mayo de 1960.

MIGUEL ANGEL CASAL Secretario

e) 20 al 24|5|60

Nº 5965 — NOTIFICACION DE SENTENCIA
Se le hace saber al Ejecutado Dn. Leocanio Correa, que el Dr. JULIO LAZCANO UIBIOS, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 3,
de esta ciudad de Salta, en autos: "Ejecución
Prendaria — SAICHA, José Domingo vs. CO
RREA, Leocadio Expte. Nº 3.852|59, ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte resolutiva se le transcribe: 1º) Salta, 4 de Mayo de
1960.— AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERAN
DO: RESUELVO: Llevar adelante es

ta ejecución hasta que el acrecdor se haga in-

tegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. RUFINO FERNANDEZ por su doble carácter de letrado y apoderado de la actora, en la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENT. MON. NAC. (\$ 853.80 %) Art. 2°, 6°, y 17° del Decrèto Ley 107—G|56 Cópiese, registrese (repóngase y notifiquese. Julio Lazcano Ubios —Juez. 2°) Téngase como domicillo legal del ejecutdo, la Secretaria del Juzgado.— JULIO LAZCANO UBIOS —Juez SALTA, Mayo de 1960.

e) 19 al 23|5|60

Nº 5950 - NOTIFICACION DE SENTEN-ClA. - El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, notifica por tres días a José Hugo Giménez, la siguiente sentencia: "Salta, 9 de Mayo de 1960.- Autos y Vistos: Esta ejecución (expediente Nº 4090|60 - Ejecutivo), promovido por Lerma S. R. L. vs. Giménez José Hugo", por cobro de la suma de \$ 1.712.-; Conside rando ... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago' del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en la cantidad de Trescientos Trece Pe sos con Treinta Centavos Moneda Nacional (\$ 313.30 min.), como letrado de la actora y los del Procurador Juan Carlos Zuviría en la cantidad de Ciento Veinticinco Pesos con Vein te Centavos de igual moneda (\$ 125,20 min), como apoderado de la misma (Arts. 2º, 6º y 170 del Decreto Ley 107-G|56).- Cópiese, re gístrese. repóngase y notifiquese.- JUL10 LAZCANO UBIOS".

Salta, Mayo de 1950. GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario. e) 18 al 20|5|60.

CITACIONES A JUICIO

Nº 5890 - CITACION A JUICIO:

El señor Juez de la Instancia 4ta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a Juana Elsa Moza de Bensi, por el término de veinte días mediante edictos que se publicarán en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial, para que comparezca a estar a derecho en el Expte. Nº 20.503/60 caratulados "Arnaldo Lázaro Bensi vs. Juana Elsa Moza" Divorcio y tenencia de hijos".— Bajo apercibimiento de designar-les defensor de oficio.— Art. 90 C. Procedimiento.

SALTA, Mayo 4 de 1960. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 10|5 al 7|6|60.

Nº 5.878 — CITACION — Por el presente hago saber a don Gualterio Federico Hablanb que en el expediente Nº 20.875/59, caratulado: Zilli, Gilberto contra Gualterio Federico Hablanb, El Señor Juez de 1ª. Instancia 3ª No minación en lo Civil y Comercial ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 19 de 1.960. RESUELVO: III) b)Se cito de remate al ejecutado haciéndole saber que si en el perentorio término de quince días hábiles no se opone a la ejecución, ésta se llevará adiciante hasta el integro pago del capital reclamado intereses y costas.

IV) Ordenar se intime al ejecutado la costitución de domicilio "Ad litem" dentro del radio de diez cuadras, bajo aperolbimiento de tenerle por tal la Secertaría del mismo.

V) Señalar los días lunes, miércoles y viernes para notificaciones automáticas en Secretaría". Adolfo D. Torino.

Salta, Mayo 4 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO
Sscribano Secretario
e) 6 — 5 — al — 3 — 6 — 60 —

Nº 5869 CITACION A JUICIO. — El Señor Juez de 1º Instancia 3º Nominación C. y C. cita a los presuntos herederos de doña Leocadia Carmen Guevara por edictos que se puciicarán por veinte dias en Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransigente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de disignarse defensor ad-litem al Señor Defensor Oficial de Pobre y Ausentes.

Salta, Marzo 28 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 5-5 al 2|6|60

Nº 5853. — CITACION A JUICIO. — El Juez de 1º Instancia y 4º. Nominación Civil y Comercial; en autos "TULA, Emilia Mercado de o/ TÜLA, Miguel Adrián, Ord. Div. y Sep. de blenes", Expte: Nº 24.348|60, cita y emplaza a dom MIGUEL ADRIAN TULA, por el término de 20 días para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárselo Defensor de Oficio (Art. 90 Cód. Proc., Civil)., SALTA, 29 de Abril de 1960, ANIBAL URRIBARRI, — Secretario Interinc. e)4|5 al 1º|6|60

POSESION TREINTANAL

Nº 5855 — EDICTO: Addifo D. Torino, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, en los autos caratulado "Díaz, Fortunato — Posesión treintafial", Expte. Nº 21.715/60, cita. por veinte días a los que se crean con derecho sobre un inmueble ubicado en el partido de San Lucas, Dpto. San Carlos, Prov. Salta, siendo "límites: Norte, herederos "Escalante: Sub, propiedad Julio Choque; Este, propiedad Angel Mamani, y Oeste propiedad de Bernabé López. — Catastro Nº 310.

Salta, 2, de mayo de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar

Secretaria . . .

e) 4|5 al 1º|6|60

Nº 5847 — EDICTO — POSESION TREINTANAL — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de
1º Instancia, en lo C. y. C del Distrito Judicial del Norte, Oran, Provincia de Salta, en
el juicio caratulado "Francisca Sardina de Te
jerina — Posesión Treintanal", Expte. Nº 333
59, cita por veinte días a interesados, hajo
apercibimiento de nombrarseles defensor de
cficio, sobre el inmueble ubicado en calle 26
de Febrero y. Coronel Dorrego, manzana com
prendida entre dichas calles y Vicente Uribu
ru y Moro Díaz, identificado en la Dirección
Gral de Inmuebles como parcula 3, mauzana
2, sección primera, catastro Nº 1923, de esta
eiudad de San Ramón de la Nueva Oran.—
Publiquese en el "Boletín Oficial" y "Foro
Salteño".

San Ramon de la Nueva Oran, Abril 21 de 1950. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secre

tario. e) 3 al 31|5|60.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 5978 — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, Republica Argentina reunidos los Señores VICENE GONZALEZ MIEGIMOLLE, español, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Alberdi Nº 19; RICARDO GARCIA BERRAL, español, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Pellegrini Nº 385; MANUEL GONZALEZ MIEGINOLLE, español, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Pellegrini Nº 385, JULIO GONZALEZ MARTIN, español, mayor de edad, domiciliado en la calle Pellegrini Nº 385, resolvieron constituir una Sociedad que se regira por las disposiciones de la Ley oncu mil selscientos cuarenta y cinco de Responsabilidad Limitada y por las siguientes claugulas:

PRIMERA: CONSTITUCION Y NOMBRE.
Queda constituida entre los contratantes una

Suciedad de Responsabilidad Limitada, que girará Lajo la razón social de "GONZALES & GARCÍA".

SEGUNDA DOMICILIO. La Sociedad tendrá su domicilio legal y el asiento de sus operaciones en la ciudad de Salta, calle Pellegrini Nº 385, sin perjuicio de poder instalar negocios similares en cualquier otro lugar de la Provincia o fuera de ella. TERCERA OBJETO. El objeto de la Socie-

TERCERA OBJETO. El objeto de la Sociedad es la elaboración de productos de Panificación y Pastelería, su comercialización, como asi también el trafico con materias primas y maquinarias para esta industria y afines.

CUATA DURACION. La duración de la Sociedad es por el término de CINCO AÑOS a contar desde el primero de Abril de mil novecientos sesenta, a cuya fecha retrotraen las operaciones comerciales, pero podrá disolverse antes del plazo indicado o bien prorrogarse pon un término cualquiera, por la voluntad unanime de los socios.

QUINTA CAPITAL. El Capital Social lo constituye la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS moneda nacional (\$ 400.000 -), dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Por el socio Vicente González Miegimolle cicnto noventa cuotas, por el socio Ricardo García cuotas, por el socio Berral ciento noventa Manuel González Miegimolle diez cuotas y por el socio Julio González Martín diez cuotas. según Inventario firmado de conformidad por los contratantes y que a los efectos legales lo certifica el Contador Público don Manuel R. Guzman.

SEXTA ADMINISTRACION! La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Vicente González Miegimolle y Ricardo García Berral, indistintamente, en su carácter de socios gerentes, teniendo las mas amplias facultades que sea menester para obrar en nombre de la. Sociedad y conducir sus negocios, a tal objeto, podrán, con la sola limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio: a) Adquirir en dominto o condominio de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones a otros valores, por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o lucrativo y vender, hipotecar ceder prendar o de otro modo gravar o enajenar los bienes de la Sociedad, de la especie y naturaleza expresados pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, formas de pago y condicions de tales operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente, y dar o tomar posemich de tales bienes. - b) Celebrar contratos de locación, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. — c) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos Bancarios o Comerciales y de particulares y estableciendo la forma de nago y el tipo de interés d) Realizar toda clase de operaciones Bancarias sin limitación de tiempo y cantidad, que tengan por objeto librar descontar, endosar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, valores, giros, u otras oblibligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria hipotecaria o personal y cons tituir depósito de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. -- c) Hacer o eceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones quitas de deudas y tran-- f) Constituir, aceptar o transferir derecho reales y cancelarlos total o parcial -mente. -- g) Otorgar poderes generales o especiales, judiciales. administrativos y de cualquier naturaleza y revocarlos y limitarlos. --h) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados, entendiéndose que tales atribuciones son simplemente enunciativas y no limitativas, quedando por lo tanto suficiente y ampliamente facultados para realizar cualesquier gestión o

acto que consideren conveniente para la so-

ciedad y que se moiert e nitido de consignar. SEPTIMA BALA, CE L'I LIDADES PERDIDAS. Anualmente se pract cará el Balance General con la determinación de Ganancias o Pérdidas. De las utilidades llíquidas y realizadas en cada ejercicio, se destinara un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir un diez por ciento del Capital Social. — El saldo resultante se distribuirá en proporción al capital aportado. — En caso de pérdidas serán sonortadas por los socios en igual proporción.

OCTAVA RETIRO DE SOCIOS. En cualquier época de la ejecución del presente control y con aviso previo de sesenta días, podrá cualesquiera de los socios retirarse la Sociodad, en cuyo caso esta no se disolverá. — Se practicará un Balance General para determinar el beneficio o púldia. — El socio saliente tendrá derecho al rembolso de su capital, mas los beneficios o menos las pérdidas en la proporción establecida en la cláusula Septima. Tal rembolso se realizará a los ciento ochenta días, reconociéndose. In interés balicario.

NOVENA TRANSFERENCIA DE CUEN-JAS. Los socios no pod an ceder a terceros extraños a la Sociedad las cuotas que le pertenescan, sin el consentimiento de los otros socios, quienes tendian la preferencia para adquirirlas.

adquirirlas.

DECIMA OBLIGACIONES. Los socios quedan obligados a dedicars exclusivamente con su trabujo personal, conocimiento y diligencia al mejor desarrollo de las actividades especificas de la Sociedad y en ningún caso podrán hacer abandono de la atención que les impone el presente contrato sin la conformidad de los socios administradores. — Queda liberado de esta obligación el socio gerente don Vicente Genzález Niegimolle.

UNDECIMA ACUERDO. Todos los asuntos que por su importanca requiera la resolución de los contratantes por no estar previsto en el contrato o se desearan dejar constancia, se registrana en un libro de "Acuerdo", el que deberá l'enar las mismas formalidades logales dispuestas para los libros declarados in dispensables por el Código de Comercio.

DUODECIMA DISOLUCION LIQUIDACION.

Fn caso de fallecimiento de algunos de los socios, o incapacidad filica o legal, será facultativo de los otros socios proseguir el gi-ro social con los herede os del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos unificaián su representación; n su defecto. rán a los herederos el capital y utilidades que lubiera o menos las perdidas, proporcionales. al capital, a los cientos ochenta días, reconociendo un interés bancario. — Al terminar la Sociedad por cualquera causa, será liquidada por los socios gelentes o por persona extraña que se designa il efecto. — Frimera-mente deberá procederse al pago de las deu-das sociales, después se reintegrará el capital aportado por los socios, con mas los beneficios o menos las férdidas que en la proporción establecida en la hubiere. clánsula

DECIMA TERCERA CUESTIONES SOCIA-LES. Cualquier duda o divergencia entre los socios con respecto a la interpretación o ejecución de este contrato de la Sociedad, su llqui ación o participación, será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes des snarán un tercero en caso de discrepancia, cuyo fallo será inapelable.

DE CONFORMIDAD a las clausulas precedentes dejan constituida la Sociedad de Responsbilidad Limitada "GONZALEZ & GAR CA" el diez y ocho de Ilayo de mil novecientos sesenta.

Vicente González Mieg molle Ricardo García Berral Manuel González Miegimolle Julio González Martín

ANIBAL URRIBARRI Escribano secretario e) 20|5|60.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 5980 - MODIFICACION PARCIAL DEL CONTRATO DE "LEMONT S. R. L." POR AUMENTO DE CAPITAL.

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, reunidos los señores MANUEL ANTONIO MONTIEL, ANGELA ARDENTE DE MON· TIEL, RICARDO SEGUNDO AGUIRRE, RO SA ARDENTE DE AGUIRRE y FELIX RU-FINO BARDI, únicos integrantes de la razón social "LEMONT S. R. L." con domicilio en esta ciudad calle Florida Nº 3 e inscripta en Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, contrato original al folio 435, asiento Nº 2961 del libro Nº 25, de "Contratos Sociales", con fecha 27 de Mayo de 1953, convienen en aumentar el capital social, con efectos retroactivos al 1º de Abril del cte. año, hasta la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.000. -mmn.), provenientes de sus cuentas de "Depósitos respectivos, que dando así elevado el capital anterior de QUI-NIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500.000.- min.) a UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.000 m|n.) dejándose aclarado que la Sra. Rosa Ardente de Aguirre mantiene por el presente sin modifica ción alguna, la integración y suscripción de sus cuotas; por tal causa la cláusula tercera del contrato de fecha 4 de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, queda redactada en definitiva de la siguiente forma:

El capital social queda fijado por el presente on la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.000.--) que se divide en mil cuotas de mil pesos cada una totalmente suscriptas e integradas por lo socios en la siguiente proporción:

MANUEL ANTONIO MONTIEL. 232 cuotas que le corresponden por el contrato de fecha 4 de mayo de 1956, más 18 cuotas que suscribe por el presente, integrado por saldo a su favor según balance del 31 de marzo del cte. año; que hacen un total de \$ 250.000 min.;

ANGELA ARDENTE DE MONTIEL. 100 cuotas que le corresponden por el contrato de fecha 4 de mayo de 1956, más 314 cuotas que suscribe por el preente, integrándolas con los saldos a su favor según balance de fecha 31 de marzo del cte, año; que hacen un total de \$ 414.000:

RICARDO SEGUNDO AGUIRRE, 100 cuotas que le corresponden por el contrato de fecha 4 de mayo de 1956, mas 166 cuotas que suscriben por el presente, integrándolas con los saldos a su favor, según balance de fecha 31, de marzo del cte. año, que hacen un total de \$ 266.000 m|n.;

ROSA ARDENTE DE AGUIRRE, 66 cuotas suscriptas e integradas según contrato de fecha 4 de mayo de 1956, que hace un total de \$ 66.000 mln.;

FELIX RUFINO BARDI, 2 cuotas que le corresponden por el contrato de fecha 4 de mayo de 1956, mas 2 cuotas que suscribe por el presente, integrándolas con su saldo a favor según balance de fecha 31 de marzo del cte. año, que hacen un total de \$ 4.000 m|n.;

De común acuerdo entre todas las partes contratantes, se dejan aclaradas y redactadas las cláusulas décima y decimaquinta, en la siguiente forma:

DECIMA: El Señor Bardi podrá disponer hasta CUATRO MIL PESOS MONEDA NA-CIONAL mensuales a cuenta de sus utilidades, como asi tambien, hasta un 40% del saldo de su cuenta: "DEPOSITOS" cuotas mensuales, a fin de no entorpecer el desarrollo económico y administrativo de la sociedad.

DECIMAQUINTA: Para el caso de que el socio Señor Bardi deseará retirarse de la Sociedad deja formalizada por el presente instrumento, la cesión y transmisión de la totalidad de sus cuotas a favor del socio Señor MANUEL ANTONIO MONTIEL, quien le abonará por tal concepto la suma de UN MIL PE-SOS MONEDA NACIONAL por cada una de les referidas cuotas cedidas.

Si a la fecha de retirarse el Señor Bardi · la Sociedad no estuviera integrada por el Senor Manuel Antonio Montiel, ésta cesión se tendrá por hecha a favor de la Señora socia doña Angela Ardente de Montiel, quién abonará por tal concepto la suma de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL por cada una de las referidas cuotas cedidas.

Si a la fecha de retirarse el Señor Bardi, ia Sociedad no estuviera integrada por los socios Manuel Antonio Montiel y Angela Ardente de Montiel, la referida cesión se tendrá por hecha a favor del socio Sr. Ricardo Segundo Aguirre, quien abonará por tal concepto la suma de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL por cada una de dichas cuotas.

De común acuerdo entre todas las partes contratantes, se agrega la siguiente clausula, al contrato de fecha 4 de mayo de 1956. DECIMANOVENA: Todos los saldos en cuentus "DEPOSITOS" de los socios, gozarán de un interés del 9% anual.

DE CONFORMIDAD firmamos cuatros ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta a los doce días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta.

Angéla Ardente de Montiel Rosa A. de Aguirre ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario e) 20|5|60

VENTA DE NEGOCIO

Nº 5970 — EDICTO.— ..Compra Venta de Fondo de Comercio

Se hace saber que el Sr. SALVADOR SE-RRALTA, con domicilio en Caseros Nº 1009. Salta, vende al Sr. WALTER CARLOS TU KAO, con domicilio en Sarmiento Nº 116, Sal ta, el negocio de Almacén instalado en esta Ciudad calle Caseros Nº 1009 .--

Oposiciones en el domicilio del Contador Público D. Luis E. Pedrosa, España 402, teléfonc

SALTA, Mayo 18 de 1960.

e) 19 al 26|5|60

Nº 5969 — Se comunica por el término de ley, que MARHEL S. R. L., transfiere su fondo de comercio activo y pasivo a "Metalurgica Salteña, Sociedad Anónima, Comercial, Indus trial, Finaciera é Inmoviliarla", por fusión de sociedad.— Para oposiciones: Ricardo Isagmendi.- Escribano.

Alberdi 53 - Ciudad.

e) 19 al26|5|60

Nº 5949 — A los efectos determinados por la Ley 11867 se hace saber que Luis Alberto Giarda transfiere a Alfredo Musa todos los derechos que le corresponden en el negocio de fotografía y afines "Foto Luz y Sombra", u-

bicado en Alvarado 230, Orán.- El comprador toma à su cargo el activo y pasivo,--Constituyen domicilio especial en esta Escri banía de Carlos F. Sánchez, Coronel Egües 694. Orán.

CARLOS F. SANCHEZ, Escribano.

e) 18 al 24|5|60.

Nº 5946 -- EDICTOS.

Se comunica al público y comercio en general, conforme a la Ley 11.867, que por instrumento privado de fecha 14 del corriente, el Sr. José Moisello cede y transfiere a los

señores Osvaldo Ferrero, Julio Carlos Speroni v Jorge Francisco Vida, todos los derechos sociales de que es titular en la Sociedad "Exhi bidora Cinematográfica S. R. L. (en forma-

ción), que explota el Cine Radar, ubicado en calle España 896 de esta ciudad, quedando a cargo de los compradores y únicos integrantes de la dicha Sociedad, todo el Activo y Pa sivo del referido negocio. Para reclamaciones de ley, calle España 896, Salta. - Domicilio del vendedor Laprida 247 Dpto. 8 S. M. de

Tucumán.— Domicilio de los compradores, Mendoza 449, S. M. de Tucumán .- Salta, 14 ce Mayo de 1960. Osvaldo Ferrero — Julio Carlos Speroni —.

Jorge Francisco Vidal.

e) 17 al 23 5 60.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 5979 - C. O. T. A. N. A. LTDA. S. R. de la Nueva Orán 16 de Mayo de 1960.

CONVOCATORIA Convocase a los asociados de la Cooperati

va Obrera de Transporte Automotor del Nor te Argentino Limitada, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1969 a las 22.30 horas en La Madrid 147 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y consideración del acta anterior
- Consideración de la Memoria y Balance del año 1959.
- 5º) · Considerar la situación de la señora Narcisa Medrano Bayon de Ferretti y dei socio don Max Leo Guzmán.
- Elección de autoridades para el futuro ejercicio; Vice Presidente, por acefalía Secretario, Tesorero, Vocales Titulares Segundo y Tercero, Vocales Suplentes Primero, Segundo y Tercero, Síndico Tercero, Sindico Titular y Síndico Suplente, por término de mandato.
- Designación de dos socios, para firmar el acta conjuntamente con el Presidente Secretario.

José Sanchez - Voc. Tit: 19 FRANCISCO H. CRUZ - Secretario

·e) 20|5|60

Nº 5840 - ASAMBLEA GENERAL ORDINA-RIA

Sociedad Argentina Lineas de Transportes Aereos - Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo a lo que determina el artículo 19 de los Estatutos se cita a lo Señores accionistas a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Mayo de 1960, a las 20,30 horas en el local calle Mitre 55 a efectos de tratar la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y Balance General al 31 de diciembre de 1959.
- Elección de diez miembros titulares del Directorio en reemplazo de los actuales por terminación de mandato
- Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e) 2 al 20|5|60

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A-LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiémpo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

1.960

SALTA